Carboclor

Carboclor S.A.

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017

Carboclor Sociedad Anónima

INDICE

MEMORIA DEL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA DEL DIRECTORIO - ANEXO IV RESOLUCIÓN GENERAL 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Información General – Solicitud de apertura de concurso preventivo de acreedores
    1. Descripción del negocio
    2. Marco Regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad
    3. Depósito de documentación contable y societaria
2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") – Bases de preparación
    1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha.
3. Políticas contables significativas
    1. Estado de cumplimiento
    2. Bases de preparación y comparación de la información
    3. Reconocimiento de ingresos y gastos
    4. Arrendamientos
    5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional
    6. Costos por préstamos
    7. Subvenciones del Gobierno
    8. Beneficios a los empleados
    9. Impuestos
    10. Compensación de saldos y transacciones
    11. Propiedades, planta y equipo
    12. Depreciación

13. Activos intangibles
14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles
15. Inventarios
16. Provisiones y pasivos contingentes
17. Activos financieros
18. Pasivos financieros
19. Estado de cambios en el patrimonio
20. Valor razonable – Medición y revelación
21. Cuentas del patrimonio
22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos
23. Efectivo y equivalentes de efectivo
24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres
5. Ingresos netos por ventas
6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración
7. Información por segmentos
8. Operaciones discontinuadas
9. Otros ingresos (egresos) operativos, netos
10. Resultados financieros
11. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta
12. Pérdida por acción
13. Propiedades, planta y equipo
14. Activos intangibles
15. Inventarios
16. Otros créditos
17. Otros activos financieros
18. Cuentas comerciales por cobrar
19. Patrimonio
20. Préstamos
21. Provisiones
22. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar
23. Remuneraciones y cargas sociales
24. Pasivos por impuestos
25. Obligaciones por arrendamientos financieros
26. Obligaciones por plan de beneficios
27. Pasivos concursales
28. Valor razonable

29. Instrumentos financieros
    1. Gestión de riesgo de capital
    2. Políticas contables significativas
    3. Categorías de instrumentos financieros
    4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero
30. Saldos y transacciones con partes relacionadas
31. Efectivo y equivalentes de efectivo
32. Pasivos contingentes
33. Hechos posteriores y relevantes

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 REQUERIDA POR EL ART. 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Carboclor Sociedad Anónima

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas, Reseña Informativa, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 98 finalizado el 31 de diciembre de 2017.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se estima que en 2017 el crecimiento económico mundial ha alcanzado el 3,0%, porcentaje que representa una fuerte aceleración frente al exiguo 2,4% de 2016 y constituye la mayor tasa de crecimiento mundial registrada desde 2011.

Los indicadores del mercado laboral siguen mejorando en un amplio abanico de países, y alrededor de dos tercios de los países del mundo han crecido más en 2017 que en el año anterior. A escala mundial, se espera que en 2018 y 2019 el crecimiento se mantenga estable en el 3,0%.

La actividad económica creció en la Argentina durante 2017. En los primeros nueve meses del año registró un incremento del 2,5%, a partir del crecimiento del consumo privado, el gasto público y la inversión, con lo que se recuperó la caída del 2,2% constatada en 2016.

La tasa de inflación se redujo del 40,5% en 2016 al 26% en los primeros diez meses de 2017, y el empleo registrado aumentó un 1,4% en el acumulado del año hasta agosto.

La recuperación de la economía argentina durante 2017 respondió tanto a factores externos como internos. Entre los factores externos se encuentra el leve repunte de la economía brasileña, que se reflejó en una gradual recuperación de las exportaciones a ese país. Entre los factores internos se incluyen el crecimiento de los salarios y del gasto en prestaciones sociales en términos reales, el impulso de la obra pública y el aumento de los préstamos bancarios al sector privado, que fomentaron la expansión del consumo y de la inversión.

Respecto de 2018, la CEPAL ha indicado que "en 2018 se espera que la economía global se expanda a tasas cercanas a las de 2017 (en torno al 3%) y que exista un mayor dinamismo relativo de las economías emergentes frente a las desarrolladas. En el plano monetario se mantendrá una situación de amplia liquidez y bajas tasas de interés internacionales".

En lo que refiere a la Argentina, en 2018 se espera que se mantenga la dinámica de crecimiento, en tanto no se modifiquen sustancialmente las condiciones financieras internacionales. La intensidad del crecimiento dependerá, por una parte, del sostenimiento de la recuperación de los socios comerciales, y, por la otra, de la evolución de los ingresos reales de las familias, del crédito al sector privado y del sesgo de la política fiscal. En un escenario de mayor crecimiento previsto para Brasil en 2018, un leve crecimiento de los salarios reales y estabilidad real del gasto público, la economía argentina crecería en torno al 3%.

Análisis de los resultados del ejercicio

El Resultado Integral Total del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, arrojó una pérdida neta de ($M 530,3)

El mismo se compone de:

- Pérdida de las operaciones que continúan antes de resultados financieros: $ 48,4 millones.
- Resultados Financieros Netos positivos: $ 0,5 millones.
- Recupero en concepto de impuesto a las ganancias: $ 7,5 millones.
- Pérdida neta del ejercicio proveniente de actividades discontinuadas: $ 491,5 millones.
- Otros Resultados Integrales positivos: $ 1,6 millones.

Respecto del margen bruto del negocio alcanzó un 28%, a diferencia del 59% del año anterior.

Los volúmenes de producción elaborados en el ejercicio fueron los siguientes:

- Productos Oxigenados Primarios: Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA), 4.040 Tons., 85% menor respecto del volumen del ejercicio anterior.
- Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK), 1.470 Tons., 82% menor que la producción del ejercicio anterior.
- Metil Terbutil Eter (MTBE), 6.366 Tons., 72 % menor respecto del ejercicio anterior.
- Solventes Alifáticos, 0 Tons., 100% menor respecto del ejercicio anterior.

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron $80,8 millones.

Los costos fijos se vieron reducidos durante el 2017, principalmente afectados por la reestructuración, aun así en algunos casos la baja no fue proporcional a la de las actividades, y por lo tanto, durante el 2018 se seguirá trabajando para alinear los mismos. Respecto de las Amortizaciones sufrieron una disminución debido a la desvalorización de las plantas productivas.

Los Resultados Financieros positivos de $ 0,5 millones, fueron inferiores a los de 2016, como consecuencia principalmente de los efectos del concurso.

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos netos, están conformados principalmente por provisiones de nuevos juicios laborales, provisión por cierre de plantas y bajas de propiedad, planta y equipo.

El año 2017 concluyó con pérdidas mayores a las del ejercicio anterior. A nivel de resultado antes de resultado financiero, el margen del negocio fue negativamente afectado por la decisión de cierre de plantas y, en consecuencia, los costos asociados a dicho proceso de reestructuración tuvieron un fuerte impacto en el resultado final.

Gestión Operativa de Planta

El volumen de Productos Oxigenados Primarios - Alcohol Isopropílico (IPA) y de Alcohol Butílico Secundario (SBA) - elaborados en el ejercicio fue de 4.040 Ton, 85% menor respecto al ejercicio anterior.

La producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 1.470 Ton, resultó un 82% menor a la producción del ejercicio anterior.
La producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 6.366 Ton, fue 72% menor a la del ejercicio anterior.

No hubo producción de Solventes Alifáticos.

La variación en los volúmenes de producción durante el ejercicio 2017 se debió a que en el primer trimestre la planta estuvo en marcha solo por 42 días, iniciando su producción el día 13 de enero y manteniendo la misma hasta el 23 de febrero, fecha en que un desperfecto en la refinería dejo sin abastecimiento de Materia Prima al complejo hasta el 31 de marzo inclusive. Posteriormente con fecha 29 de mayo, se resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación

económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

Gestión Comercial

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron $80,7 millones.

Respecto del almacenaje de GLP, durante enero cerramos con la Refinería Campana un contrato por dos años de almacenaje para Butano vinculados a dos cilindros de nuestra planta de GLP.

Posterior al concurso preventivo y debido a definiciones de políticas internas en nuestros clientes se discontinuaron ciertos contratos como el de almacenaje y operación.

Concluido el conflicto gremial a partir de agosto de 2017, se trabajó para recuperar la confianza de clientes que migraron su operación a otras terminales. Se finalizó el año con la recuperación de estos clientes y la incorporación de nuevos clientes vinculados al negocio petroquímico, tratando como estrategia de captar a los importadores más grandes de los productos que la Sociedad discontinuó.

Como parte de la diversificación se comenzaron las negociaciones para almacenaje de oleínas y ácidos grasos.

Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el ejercicio 2017, se continuaron desarrollando acciones específicas y programas tendientes a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e impacto al medio ambiente.

Estas actividades tuvieron también como objetivo la articulación de esfuerzos de integración con la comunidad de Campana, a través de sus distintos actores sociales, educativos y culturales como así también la activa relación con otras empresas en la ejecución de acciones varias. La base sobre la cual se sustentan estas actividades es el estricto cumplimiento a los requerimientos exigidos por las autoridades de aplicación de índole Nacional, Provincial y Municipal.

1. MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA NACIÓN

- Certificado de funcionamiento de las instalaciones: N° 620299.
- Certificado de funcionamiento de LPG N° MH-03-06536SEA.
- Resolución 785/2005 Registro de Tanques Aéreos (TAAH).
- Resolución 785/ Inspección de Integridad de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados.
- Resolución 785/2005 A3 Auditoría Ambiental de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados.

2. SUBSCRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

- Se realizó la presentación al Subcomité sobre Protección Ambiental Portuaria, dependiente de la Dirección Nacional de Puertos – Declaración jurada sobre Perfil Ambiental del Puerto.
- Se realizó la presentación al Subcomité sobre Protección Ambiental Portuaria, dependiente de Dirección Nacional de Puertos – Declaración jurada sobre Relevamiento base en la Seguridad e Higiene Laboral.

3. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

- Ordenanza 05/2001 – Régimen Operativo del Buque - TOMO 3 "Régimen Operativo del Buque" Normas de Inspección y/o Verificación para los Puertos, Terminales Portuarias y/o Muelles, Autorización para el Amarre. A la espera de la inspección de P.N.A.
- Ordenanza 06/2003 – Régimen Policial - TOMO 8 "Normas para la Implementación Integral de Régimen de Protección Portuaria" – Código PIBP.
- Ordenanza 08/1998 - (DPAM) TOMO 6 "Régimen para la Protección del Medio Ambiente" - Plan Nacional de Contingencia (PLANACON), ejercitada y aprobada por PNA.
- Ordenanza N° 04-14 (DPAM) - TOMO 6 "Régimen para la Protección Ambiental" - Planes de Emergencia para Derrames de Sustancias Nocivas, Peligrosas y Potencialmente Peligrosas, ejercitada y aprobada.

4. MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

- Habilitación Municipal bajo Resolución N° 724/2005 para el desarrollo de actividad Petroquímica - N° de contribuyente N° 2168-0.

5. AUTORIDAD DEL AGUA

- Resoluciones ADA N° 660/11 y N° 465/2013, cumplido bajo el Expediente N° 2436-2474/13 con fecha de Declaración jurada 28/06/2016.
- Aptitud Hidráulica con final de obra: Expediente 2436-544/14.
- Permiso de Captación: Expediente 2436-18370/10, Resolución 134/2014.
- Permiso de vuelco: Expediente 2436-2231/04 en trámite.

6. OPDS (ORGANISMO PROVINICIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)

- CAA – se realizó entrega de Auditoría Ambiental, 2/12/2016.
- Residuos Especiales: CHE: 2045 - se presentó declaración jurada para renovación 23/03/2017.
- La OPDS emitió a Carboclor la Disposición 00317/14 correspondiente al expediente N° 4016-22371/96 - Programa de Monitoreo en el cual se establece la medición de Efluentes Líquidos en forma trimestral. En virtud de la situación particular de Carboclor, se realizaron las siguientes mediciones: agua freática, suelo, efluentes líquidos (toma de agua de rio, vuelco al rio).

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Carboclor continúa con los lineamientos establecidos a principio de año con respecto al punto planteado, a través de un Programa Anual de Actividades, en el cual se contempla lo establecidos en las siguientes legislaciones:

- Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19587 - Decreto Reglamentario 351/79, Resoluciones y Disposiciones complementarias.
- Ley de Seguridad en las Instalaciones de Elaboración, Transformación y Almacenaje de Combustibles Sólidos, minerales, líquidos y gaseosos Nro. 13660 - Decreto 10877/60, Resoluciones y Disposiciones complementarias.
- Ley de Residuos Peligrosos - Nro 24051 - Decreto Reglamentario 831/93, Resoluciones y Disposiciones complementarias.
- Ley de Tránsito y Seguridad Vial Nro. 24449 - Decreto Reglamentario 779/95, Resoluciones y Disposiciones complementarias.
- Ley de Riesgo de Trabajo Nro. 24557 - Resoluciones y Disposiciones complementarias
- Continúa con las actividades de capacitación y entrenamiento al personal, como así también en la diagramación y ejecución de los simulacros de emergencias.

- Se continúa con las evaluaciones de contaminantes de ambiente laboral (Ruido – Iluminación – Contaminantes químicos – Puesta a tierra) todos bajos los protocolos establecidos oportunamente por la SRT.
- Se continúa con la evaluación de Programa ergonómico, establecido por SRT.
- Se continúa con la evaluación de rendimiento de bombas afectadas para incendios. Se tomaron en cuenta las Normas americanas NFPA (National Fire Protection Association – www.nfpa.org). Para la comparación de la curva de rendimiento se toma de referencia los requerimientos estipulados en la NFPA 20.
- Se redefine Plan de Emergencias en función de la nueva conformación de la Brigada de Emergencias.

Auditoria de Cierre Ambiental:

Se iniciaron actividades para la confección del informe (dicho estudio ha de constituir una presentación ante la Municipalidad de Campana), trabajo que se ha de realizar con información disponible (antecedente) y aquella que se ha de generar ad hoc, en el marco de la mencionada Auditoría (información primaria). Todos los datos han de ser procesados de manera de adecuar la misma, en la medida de lo posible, a lo establecido en el Anexo I, de la Resolución N° 95/14 de dicho Organismo. Durante el periodo se realizaron muestras de agua freática y suelo.

Gestión de Recursos Humanos

Al cierre del ejercicio 2017, la nómina de personal de Carboclor era de 58 personas, siendo su composición: 30 operarios y 28 empleados correspondientes a sectores gerenciales, de supervisión, administrativos, comerciales y técnicos.

En esta materia, el mayor desafío estuvo en la reestructuración de toda la plantilla frente a la decisión de cierre de las plantas productivas. En este sentido, durante los meses de junio y julio de 2017 se llevó a cabo una reducción substancial de su plantilla, para optimizar la estructura a los negocios que continúan. De esta forma se reorganizó el cuerpo gerencial, pasando de 8 gerencias en el mes de enero de 2017 a 4 en diciembre de 2017. Actualmente la estructura cuenta con una Gerencia General y tres Gerencias de departamento que dependen de ella: Gerencia de Operaciones Logísticas, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Comercial.

Luego de esta significativa reestructuración, la Sociedad logró continuar manteniendo una relación respetuosa con el Sindicato de Industrias Químicas y Petroquímicas de Zárate-Campana. En lo que refiere a Salud Ocupacional, se continúa trabajando en distintos programas que apuntan a la mejora en el puesto de trabajo, adecuando dichos programas a los requerimientos de la normativa vigente.

Para el año 2018, las Gerencias que actualmente están gestionando los recursos humanos, continuarán trabajando en la mejora de aquellos aspectos culturales que impactan directamente en los resultados de la organización.

Gestion Integral de Riesgos

En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía quedó a cargo de: a) la Gerencia de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo el ingreso y egreso de mercaderías; y b) la Gerencia General: todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.

Gestión de Administración y Finanzas

Durante el ejercicio 2017, desde Administración y Finanzas, se trabajó en dar cumplimiento a todos aquellos requerimientos vinculados a la actividad, principalmente a la optimización financiera. Se buscó hacer frente a la consecuente falta de liquidez y fuentes de financiación en la situación concursal, contando con la asistencia de los accionistas. Adicionalmente, ante la situación de la empresa en su condición de concursada, se debió recurrir a instrumentos de financiación con una de las sociedades relacionadas, para cubrir necesidades de capital de trabajo. Se pudo cumplir con las obligaciones de la Sociedad en tiempo y forma, a pesar de las dificultades.

Adicionalmente, se trabajó en la readecuación de los procesos producto de la baja de personal como consecuencia del cierre de plantas el pasado 29 de mayo y posterior procedimiento preventivo de crisis.

En el año 2018, sin dudas el objetivo principal estará centrado en la generación de flujos operativos de fondos y eficiencia de costos a fin de revertir los resultados, como así también a finalizar de forma exitosa el proceso concursal.

Modalidad de remuneración del Directorio y cuadros gerenciales

Los miembros del Directorio no perciben honorarios, sin perjuicio de los honorarios que perciben algunos de sus miembros no relacionados con el accionista controlante como integrantes del Comité de Auditoría, quedando en manos de la Asamblea de Accionistas, una vez finalizado el ejercicio económico cualquier modificación al respecto.

Expectativas

Tras el resultado de 2017, las proyecciones macroeconómicas apuntan a un repunte de la actividad económica en 2018 y 2019.

En un comunicado de prensa de Naciones Unidas se indica que la mejora es generalizada; aproximadamente dos tercios de los países del mundo han experimentado un crecimiento superior en 2017 que en el año anterior. Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable en el 3,0% en 2018 y 2019.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prevé para el 2018 un repunte en la dinámica económica con un crecimiento promedio de 2,2 %.

Según se afirma en el informe mencionado, el reciente repunte del crecimiento mundial se debe, principalmente, a un crecimiento más firme en varias economías desarrolladas, aunque Asia oriental y Asia meridional siguen siendo las regiones más dinámicas del mundo. En 2017, estas regiones representaron casi la mitad del crecimiento mundial, y solo China aportó alrededor de un tercio. El final de las recesiones en Argentina, Brasil, Nigeria y la Federación Rusa también contribuyó al aumento en la tasa de crecimiento mundial entre 2016 y 2017. El repunte se debió en parte a una recuperación del comercio mundial y una mejora en las condiciones de inversión. El desafío es canalizar todo esto hacia una aceleración sostenida en la inversión productiva para respaldar las perspectivas a medio plazo

A pesar de la mejora de las perspectivas a corto plazo, la economía mundial sigue enfrentando riesgos, como los cambios en la política comercial, un deterioro repentino de las condiciones financieras mundiales y el aumento de las tenciones geopolíticas.

En Argentina se lograron significativos progresos en el control de la inflación durante 2017, si bien fue superior a la esperada, la tendencia es a la baja. Para el 2018 se estima una inflación del orden

del 15% que, de lograrse, contribuirá a obtener una mayor estabilidad en los costos y gastos y en la operatoria de la Sociedad.

La gestión en el 2018 seguirá focalizada en la optimización de costos fijos y variables, eficiencia operativa y generación de ingresos para lograr revertir el resultado operativo negativo que viene generando el negocio. Con el fin que la Sociedad, dentro del marco del Concurso Preventivo, logre consensuar de manera adecuada y equitativa con todas las partes interesadas, alternativas para viabilizar la continuidad operativa de la compañía orientada a la actividad en la que se ha decidido focalizar.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Carboclor Sociedad Anónima

ANEXO IV

Resolución General 606/12 de la Comisión Nacional de Valores

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			Carboclor observa un procedimiento que asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones entre partes relacionadas. Con relación al monto relevante fijado por la normativa vigente la Emisora entiende que el mismo sigue siendo un parámetro razonable para identificar aquellas operaciones que pueden tener relevancia a estos efectos. La Emisora cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas. El principal lineamiento de la misma asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones "entre partes relacionadas" (según este concepto se encuentra definido en la normativa aplicable a las empresas que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública).
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención y solución de conflicto de intereses que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia. La misma define Conflicto de Interés, como así también, comunicación, ejemplos de situaciones y comportamiento esperado.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención de uso de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejerzan una influencia significativa, profesionales intervinientes. Dicha política contempla: La definición de información privilegiada, lineamientos respecto de confidencialidad, como así también de la relación con accionistas en cuanto a la comunicación.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1.1	X			Las decisiones estratégicas para el 2017 y su plan de implementación fueron analizadas y aprobadas por el Directorio.
II.1.1.2		X		El Directorio aprueba las inversiones en bienes de capital y es informado acerca de las inversiones en activos financieros y financiación de la Emisora. La Emisora cuenta con una política de inversión en activo fijo y política de financiación. **Respecto de la política de inversión,** los principales lineamientos son: Los proyectos de inversión vinculados a niveles de eficiencia, estratégicos y /o de crecimiento deberán acompañarse de los siguientes datos: • Monto de la inversión • Beneficio económico esperado, o el riesgo de no realizarla, VAN > 0 • Valuación por flujo de fondos descontado. Además, deberán utilizarse las siguientes premisas: • Moneda empleada: dólares a valor corriente. • La tasa de corte para aprobar un proyecto puede ser superior a la tasa de descuento y será decidido por el Órgano de Administración. **Respecto de la política de financiación:** La misma establece los lineamientos en cuanto a tipos de financiamientos a utilizar, límites de endeudamientos, como así también régimen de excepciones y autorizaciones. El Directorio no contempla por el momento formalizar políticas internas vinculadas con activos financieros.
II.1.1.3	X			El Código de Gobierno Societario en base a la RG CNV 516/07 fue aprobado formalmente por el Directorio.
II.1.1.4		X		El Directorio aprueba la designación de los gerentes de primera línea. Asimismo, la política salarial se basa en el método HAY y ha sido aplicada en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003 para todo el personal fuera de convenio, incluida la posición del gerente de primera línea.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
II.1.1.5	X			El Directorio aprueba el sistema de asignación de responsabilidades del método HAY, que es el utilizado por la Emisora para dicho fin y que refleja las responsabilidades en la descripción del puesto del gerente de primera línea.
II.1.1.6	X			En reunión de Directorio cuando es necesario proceder a un cambio del gerente de primera línea, se efectúa el análisis y supervisión de la sucesión del mismo, aprobándose finalmente su designación.
II.1.1.7		X		La compañía no tiene una Política Formal de Responsabilidad Social Empresaria, no obstante la misma ha emitido en diferentes oportunidades un Informe de Sustentabilidad que ha comprendido iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI *(Global Reporting Iniciative)*, sin verificación de Auditor Externo.
II.1.1.8	X			La Política de Gestión Integral de Riesgos fue aprobada formalmente por el Directorio.. En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía está a cargo de: Gerente de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo en ingreso y egreso de mercaderías. Gerencia General, todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.
II.1.1.9	X			El Directorio adopta como política de capacitación la realización de actividades vinculadas a la actualización de normativa, como así también la asistencia a cursos o la presencia de profesionales en determinadas reuniones. Esta política tiene en consideración la actual integración del Directorio y miembros del Comité de Auditoría con profesionales que cuentan con una dilatada experiencia.
II.1.2 *De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el*	X			Las políticas aplicadas por la compañía que no han sido mencionadas anteriormente son:

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.				**Política de Calidad.** Basada en diferentes principios para lograr los requerimientos actuales de sus clientes y buscan satisfacer sus necesidades futuras. **Política Ambiental.** Basada en diferentes principios que apoyan la prevención de la contaminación, preservación y cuidado responsable del medio ambiente, en lo que se refiere al impacto de su actividad. **Política de Seguridad y Salud ocupacional:** la cual se compromete a garantizar que todas sus actividades laborales se desarrollen en adecuadas condiciones de seguridad, propiciando la salud de sus empleados, sus clientes y la comunidad. **Política de Prevención y Adicciones:** Establece lineamientos respecto de: -Ámbito de aplicación -Realización de test de tipo pre ocupacional, pre asignación, periódicos, por causa y al azar. -Inspecciones -Prevención de incidentes -Rehabilitación -Contratistas (estarán comprendidos en los lineamientos de esta política).
II.1.3	X			Los Directores tienen libre disponibilidad y acceso a información relevante para la toma de decisiones y no tienen restricción alguna para consultar directamente a las líneas gerenciales. Las reuniones de Directorio se convocan formalmente con el correspondiente orden del día y con la suficiente antelación para que todos los Directores puedan analizar los temas a debatir y efectuar las consultas que consideren pertinentes para la mejor toma de decisiones. Sumado a esto, la Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información. La misma establece los lineamientos a cumplir respecto de la disponibilidad de información, como así también los plazos para garantizar la oportunidad en la toma de decisiones.
II.1.4	X			Aquellos temas considerados importantes para la Emisora fueron estudiados por el Directorio con el respectivo análisis de los riesgos asociados, aun cuando no existe una política expresa al respecto. La Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información, donde se especifica que los temas

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, de acuerdo con la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			En reuniones de Directorio se verifica en forma periódica el seguimiento de los planes trazados para el año.
II.2.2 Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.	X			Las decisiones estratégicas para el 2017 y su plan de implementación fueron analizadas y aprobadas por el Directorio.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Cada miembro del Directorio cumple íntegramente con el Estatuto Social de la compañía. La Emisora no cuenta con un Reglamento de funcionamiento del Directorio, ya que en atención a las necesidades actuales de la empresa, entiende que con el marco regulatorio vigente (Ley General de Sociedades y Estatuto Social) es suficiente, no requiriéndose de esta manera un reglamento adicional.
II.3.2 *El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal*		X		La gestión del Directorio es evaluada en la asamblea de accionistas con relación a los asuntos contemplados en los incisos 1° y 2° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. El Directorio considera que esta materia se encuentra adecuadamente regulada en la Ley General de Sociedades. En forma adicional al cumplimiento de toda la normativa vinculada a la información debida a los accionistas y órganos de control, cabe destacar que el Directorio organiza una reunión anual informativa –a la cual asisten sus miembros y normalmente se viene desarrollando todos los años en las instalaciones de la

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación. *Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.*				BCBA- para aquellos accionistas interesados sobre la marcha de los negocios, los resultados de la gestión y las perspectivas de la compañía. Esta reunión anual no impide la consideración de más reuniones en un año si las circunstancias así lo hicieran conveniente. El Directorio no contempla innovar en esta materia.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			El Directorio no cuenta con miembros ejecutivos. En la actual composición del Directorio la cantidad de directores independientes supera a lo que resulta de la estructura del capital de la Emisora.
II.4.2		X		El Directorio de la Emisora cuenta con una cantidad de miembros independientes que excede el 20% de la totalidad de sus integrantes. Durante el año en curso, los accionistas no han establecido en Asamblea General política alguna dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflicto de interés.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	El Directorio entiende que en función del tamaño y estructura actual de la compañía conviene no realizar innovación en esta materia y por lo tanto no identifica la necesidad o conveniencia de contar con un Comité de Nombramientos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
II.5.1.1			X	Idem anterior
II.5.1.2			X	Idem anterior
II.5.1.3			X	Idem anterior
II.5.1.4			X	Idem anterior
II.5.1.5			X	Idem anterior
II.5.2			X	Idem anterior
II.5.2.1			X	Idem anterior
II.5.2.2			X	Idem anterior
II.5.2.3			X	Idem anterior
II.5.2.4			X	Idem anterior
II.5.2.5			X	Idem anterior
II.5.2.6			X	Idem anterior
II.5.2.7			X	Idem anterior

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
II.5.3			X	Idem anterior
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora entiende que no es necesario regular que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas emisoras. La Emisora requiere la inexistencia de conflicto de intereses por parte de los mismos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1			X	La Emisora no cuenta con Programas de Capacitación continua destinados al Directorio, gerentes de primera línea y miembros del Comité de Auditoría. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
II.7.2			X	La Emisora no incentiva por otros medios a los indicados en II.7.1 la capacitación continua de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
monitorear su adecuada implementación.				
III.1	X			La Emisora cuenta con una política de gestión integral de riesgos, donde se compromete a la implementación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo estratégico de preservar la integridad de los recursos empresariales, incrementar las ventajas competitivas y garantizar la continuidad del negocio frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta.
III.2 *Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General.* *Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.* *Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.*	X			Existe un Comité de Riesgos en el seno de la Gerencia General. Existe un procedimiento general de Gestión Integral de Riesgos alineado a la Política de Gestión de Riesgos. Los principales factores de riesgos son: <u>Factores de riesgo estratégicos:</u> Imagen Gestión del equipo gerencial Crecimiento <u>Factores de riesgo del entorno:</u> Jurídico Regulatorio Fenómenos Naturales Político Conflicto Social Incumplimiento de proveedores Corrupción <u>Factores de riesgo operacionales:</u> Fallas humanas Fallas de procedimiento Administración de la información y gestión del conocimiento Fallas de tecnología Faltas a la ética <u>Factores de riesgo financieros:</u> Cartera Dificultades de Financiamiento Deficiencias de Cobertura Volatilidad de las variables macroeconómicas Cabe destacar que integrantes del Comité de Auditoría han participado activamente en los talleres de identificación y evaluación de riesgos estratégicos. El Comité de Auditoría monitorea la gestión integral de riesgos.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
III.3 *Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.*		X		En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía está a cargo de: Gerente de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo en ingreso y egreso de mercaderías. Gerencia General, todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.
III.4 *Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).*	X			Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas conforme a las recomendaciones y metodologías vinculadas con Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.
III.5 *El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con*	X			El órgano de Administración comunica los principales puntos vinculados a la supervisión de la gestión de riesgos, los avances en la implementación de la misma en la Memoria anual.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.				
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1	X			El Comité de Auditoría en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. La designación del Presidente y Vicepresidente del Comité de Auditoría deberá recaer en miembros del Directorio que invistan la calidad de "independientes" tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme a los criterios que actualmente determina la Comisión Nacional de Valores y según lo reglamente en el futuro.
IV.2		X		Como consecuencia del cese de las actividades industriales, los riesgos de control interno de la sociedad disminuyeron significativamente. Por este motivo, la función de Auditoría Interna fue reestructurada, quedando en cabeza de la línea de cada proceso la responsabilidad de mantener adecuados controles internos. El monitoreo periódico de dichos controles internos es responsabilidad de: Gerencia de Operaciones, los procesos de logística, puerto; La Gerencia General, los procesos de contabilidad, finanzas, impuestos y créditos; La División Legales en todo lo referente a habilitaciones y permisos para operar. A fin de cumplir con su obligación de emitir opinión en ocasión de la presentación anual de los Estados Contables, el Comité de Auditoría mantendrá reuniones periódicas con los responsables de monitorear citados precedentemente. Además, la Gerencia de Administración y Finanzas dará continuidad a los Controles Continuos correspondientes a las actuales operaciones de la compañía.
IV.3	X			Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				realizar la evaluación son los siguientes: a) idoneidad profesional, b) trayectoria renombrada, c) extensa experiencia, d) correcto proceder y actuación como Auditores Externos de la Emisora, e) adecuados controles internos, f) sistema administrativo contable propio.
IV.4	X			La Emisora ha adoptado como política la rotación de los socios a cargo de la auditoria, de manera tal de evitar que el mismo socio se encuentra a cargo de la auditoria por un período mayor a 7 años consecutivos.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	X			En ocasión de la aprobación de los estados contables anuales en la asamblea anual de accionistas, se provee información a los accionistas sobre la marcha de los negocios. Además, periódicamente la emisora organiza reuniones con los accionistas minoritarios sobre la marcha de los negocios.
V.1.2	X			En forma adicional, la Emisora canaliza información a los accionistas a través de su página Web http://www.carboclor.com.ar.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1		X		El Directorio cumple con las medidas previstas legalmente para la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. En esta instancia de la vida corporativa de la compañía entiende que la normativa vigente en la materia es suficiente a los efectos de la participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.2		X		La Compañía presenta toda la información vinculada a los estados contables a ser tratados en la asamblea general ordinaria conforme a la normativa vigente que le exige su divulgación y acceso a los accionistas interesados con suficiente anticipación. La Compañía cuenta con una página Web http://www.carboclor.com.ar donde se podrá obtener toda la información relativa a las actividades de la empresa. Las inquietudes de los accionistas se canalizan adicionalmente a través de consultas al Responsable de Relaciones con el Mercado, sin perjuicio de la amplia participación que se les asegura en las asambleas de accionistas o en las reuniones

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				informativas que se coordinen especialmente. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas adicionales en esta materia.
V.2.3		X		El Directorio entiende que los actuales mecanismos previstos en las normas y en su Código de Gobierno resultan suficientes para una efectiva participación de los accionistas minoritarios. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.4			X	El Directorio entiende que no resulta necesario reglamentar la participación de determinados accionistas de una manera diferenciada. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
V.2.5			X	El Directorio entiende que no resulta necesario difundir en forma previa a las asambleas las posturas de los candidatos a ocupar el Órgano de Administración en cuanto al Código de Gobierno Societario. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			En la actualidad no hay acciones que otorguen pluralidad de votos. No ha habido cambios relevantes en la composición del capital de la Sociedad en los últimos 3 años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	X			A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 ("LMC"), todas las sociedades que coticen sus acciones en la Argentina, inclusive aquellas que se hayan excluido expresamente, estarán sujetas a un régimen de OPA obligatorio en caso de cambio de control o adquisición de una participación significativa. Esto tiene como principal consecuencia dejar sin efecto la opción efectuada por Carboclor (reflejada en su estatuto social) mediante la cual se incluía entre aquellas sociedades que no adherían al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.	X			La Sociedad cuenta con un accionista mayoritario tenedor de 74% aproximado de sus acciones y el resto se encuentra atomizado en una gran cantidad de accionistas minoritarios. Esta situación ha existido durante los últimos tres años. No existe política tendiente a garantizar o promover una dispersión accionaria en el mercado. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1		X		El Directorio aprobó la siguiente política de dividendos la cual no se encuentra reflejada en el Estatuto Social de la Emisora: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carboclor S.A. arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados contables anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible."
V.6.2			X	La Emisora no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora. Esta propuesta se genera en el seno del Directorio según las circunstancias de la Sociedad al momento de la aprobación de los estados contables anuales y las perspectivas del siguiente ejercicio anual. Al efecto se tiene en cuenta especialmente la proyección estratégica y los proyectos de inversión en curso o previsibles. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público: http://www.carboclor.com.ar, actualizado, que suministra información de la empresa y también recoge inquietudes de usuarios en general. Además suministra canales de contacto en el Informe de Sustentabilidad. Por otro lado, la Emisora forma parte del GIIC (Grupo Interindustrial de Integración Comunitaria) junto al poder ejecutivo y al poder legislativo, ambos de carácter municipal, junto a las fuerzas vivas de la ciudad de Campana, junto a los vecinos de la comunidad local y las empresas Axion Energy S.R.L. y Cabot Argentina S.A.I.C. Dicho Grupo se reúne 3 veces al año, mediante convocatorias de carácter público en los medios locales de mayor circulación y se abordan temáticas sociales, ambientales y educacionales. El GIIC mantiene un funcionamiento ininterrumpido desde hace 10 años.
VI.2 *La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una*		X		La empresa ha emitido en diferentes oportunidades un Informe de Sustentabilidad que ha comprendido iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI *(Global Reporting Iniciative)*, sin verificación de Auditor Externo. El Directorio no contempla por el momento incorporar normas o emisión de Balance Social con verificación externa.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar qué normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Iniciative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Forética, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).				
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
VII.1			X	El Directorio no adopta la recomendación de constituir un Comité de Remuneraciones. El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesaria la constitución de dicho comité en función del tamaño y estructura actual de la compañía. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
VII.1.1			X	Idem anterior
VII.1.2			X	Idem anterior
VII.1.3			X	Idem anterior
VII.1.4			X	Idem anterior
VII.1.5			X	Idem anterior
VII.2			X	Idem anterior
VII.2.1			X	Idem anterior
VII.2.2			X	Idem anterior
VII.2.3			X	Idem anterior
VII.2.4			X	Idem anterior
VII.2.5			X	Idem anterior
VII.2.6			X	Idem anterior
VII.2.7			X	Idem anterior
VII.3			X	Idem anterior
VII.4 *En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.*		X		El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesario realizar las funciones descriptas. La remuneración de los miembros del Directorio es establecida por la asamblea de accionistas. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia. Sin perjuicio de ello, en lo que respecta a la posición del gerente de primera línea, las cuestiones vinculadas a su remuneración se basan en el método HAY, el cual sustenta la Política Salarial de la compañía y ha sido aplicado en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1 *La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.*		X		La Emisora cuenta con un Código de Conducta aprobado por Directorio. En cuanto a sus principales lineamientos, podemos detallar: • El estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones que regulan la actividad. • El cumplimiento estricto y puntual de las obligaciones impositivas y previsionales. • El establecimiento de relaciones inobjetables, desde el punto de vista ético, de su personal con proveedores, contratistas, clientes, intermediarios, empresas colegas y competidoras, autoridades, funcionarios, dirigentes gremiales, representantes de la comunidad de la zona y público en general. • El respeto de los compromisos contraídos de todo orden, con la única excepción de insalvables razones de fuerza mayor. El Directorio contempla comunicar la política de Ética a clientes y proveedores. En relación a estos temas, la Emisora realiza anualmente desde el año 2013, una "Encuesta de Cumplimiento" con carácter de declaración jurada a niveles gerenciales y de mandos medios, así como a todo personal vinculado directamente con terceros ajenos a la compañía. Durante 2017, la misma se postergó por unos meses por la reestructuración de la compañía. Está planificado realizar la encuesta en el primer trimestre del 2018.
VIII.2 *La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, en forma personal o por medios electrónicos, garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e*	X			El Directorio aprobó un sistema formal de recepción de denuncias de toda conducta ilícita o antiética en forma personal y por medios electrónicos. La Emisora canaliza las denuncias a través de la Gerencia General, informando periódicamente al Comité de Auditoría.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.				
VIII.3 *La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.*	X			La Emisora cuenta con procesos y sistemas documentados para la gestión de denuncias. En caso de recepción de una denuncia sobre hechos ilícitos, fraudes y conflicto de interés, una vez que toma conocimiento la Gerencia General y lo entiende necesario, se da intervención al Comité de Auditoría. El Directorio aprobó durante el 2014 un mecanismo de denuncias y su tratamiento.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	El Directorio no planea modificar el Estatuto de la Sociedad a los efectos de la inclusión de las previsiones del buen gobierno. El Directorio entiende que estas prácticas deberían ser adoptadas y aprobadas como un cuerpo normativo, únicamente, para facilitar una mayor flexibilidad en caso que las circunstancias justifiquen modificaciones.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Carboclor Sociedad Anónima

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Información requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)
(Cifras expresadas en pesos, excepto lo indicado de otra forma)

1. Breve comentario sobre actividades

El Resultado Integral Total del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, arrojó una pérdida neta de ($M 530,3)

El mismo se compone de una pérdida antes de resultados financieros de ($M 48,4) a lo que se le debe sumar un neto en concepto de Resultados Financieros de $M 0,5. Al monto resultante, se le debe sumar el beneficio en concepto de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta de $M 7,5. Adicional a ello, se debe agregar una pérdida proveniente de las operaciones discontinuadas por (M$491,5) y sumar otros resultados integrales netos de impuestos por un importe de $M 1,6.

Respecto del margen bruto del negocio alcanzó un 28%, a diferencia del 59% del año anterior.

El volumen de producción de Productos Oxigenados: Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA), 4.040 Tons., entre ambos, un 85% menor respecto del volumen del ejercicio anterior; y el de la producción de cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK), 1.470 Tons., 82% menor que la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), 6.366 Tons., fue un 72 % menor respecto del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio no hubo producción de Solventes Alifáticos.

La variación en los volúmenes de producción durante el ejercicio 2017 se debió a que durante el primer trimestre la planta estuvo en marcha solo por 42 días, iniciando su producción el día 13 de enero de 2017 y manteniendo la misma hasta el 23 de febrero de 2017, cuando un desperfecto en la refinería dejó sin abastecimiento de materia prima a la Sociedad hasta el 31 de marzo de 2017. Posteriormente, con fecha 29 de mayo, se resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera de la Sociedad. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 alcanzaron la suma de $M 80,8.

Los Resultados Financieros positivos de las operaciones que continúan de $M 0,5 fueron notablemente mejores que los del ejercicio anterior.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos, netos negativos provenientes de las operaciones discontinuadas de ($M 156,1) están conformados principalmente por la contabilización de bajas de propiedades, planta y equipo por la discontinuación de las operaciones de Propia producción y Reventa, provisiones para obsolescencia de inventarios y para cierre de plantas.

La Sociedad continúa realizando operaciones relacionadas a su actividad logística y de puerto.

Los niveles de stock se presentan por debajo de los niveles mínimos, debido a la discontinuación de la producción por el cierre de plantas.

A nivel financiero y ante la situación de la Sociedad en su condición de concursada, la misma ha recibido fondos de su principal accionista ANCSOL S.A., mediante la suscripción e integración de acciones según las Asambleas Generales Ordinarias del 10 de febrero de 2017 y del 22 de diciembre de 2017, que decidieron aumentos del capital social, para cubrir necesidades de capital de trabajo y afrontar el pago de las indemnizaciones originadas por la discontinuación de las operaciones productivas. Adicionalmente, se recurrió a cesiones de facturas con una empresa relacionada del grupo.

2. Estructura financiera comparativa

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Activo no corriente	139.399.878	243.040.756	273.476.246	215.292.805	169.466.727
Activo corriente	58.615.552	188.182.806	240.382.054	220.432.121	179.605.771
Total del activo	198.015.430	431.223.562	513.858.300	435.724.926	349.072.498
Patrimonio	(368.479.119)	(93.706.174)	50.675.060	102.070.070	99.931.796
Pasivo no corriente	2.307.079	40.681.981	110.925.996	44.208.117	41.108.371
Pasivo corriente	564.187.470	484.247.755	352.257.244	289.446.739	208.032.331
Total del pasivo	566.494.549	524.929.736	463.183.240	333.654.856	249.140.702
Total del pasivo y patrimonio	198.015.430	431.223.562	513.858.300	435.724.926	349.072.498

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

3. Estructura de resultados integrales comparativa: (Pérdida)/Ganancia

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Operaciones que continúan					
Pérdida antes de resultados financieros	(48.477.638)	(15.792.338)	(23.264.249)	(11.990.487)	(24.030.335)
Resultados financieros	559.213	(4.908.698)	(63.395.041)	(59.589.042)	(19.321.812)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(47.918.425)	(20.701.036)	(86.659.290)	(71.579.529)	(43.352.147)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	7.469.691	(21.029.609)	17.985.430	25.263.306	15.020.897
Pérdida proveniente de las operaciones que continúan	(40.448.734)	(41.730.645)	(68.673.860)	(46.316.223)	(28.331.250)
Operaciones discontinuadas					
Pérdida neta del ejercicio proveniente de las operaciones discontinuadas	(491.480.734)	(224.035.919)	-	-	-
Pérdida neta del ejercicio	(531.929.468)	(265.766.564)	(68.673.860)	(46.316.223)	(28.331.250)
Otros resultados integrales netos de impuesto a las ganancias	1.635.248	(170.185)	154.758	(945.601)	(207.308)
Total resultado integral del ejercicio	(530.294.220)	(265.936.749)	(68.519.102)	(47.261.824)	(28.538.558)

4. Estructura de flujo de efectivo comparativa

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las operaciones	(249.960.684)	(1.265.582)	34.355.331	(44.580.929)	(17.162.050)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.313.185)	(44.628.727)	(59.445.803)	(39.634.619)	(31.464.906)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	267.144.367	28.660.820	28.679.384	88.049.199	42.042.663
Aumento (disminución) neta del efectivo	13.870.498	(17.233.489)	3.588.912	3.833.651	(6.584.293)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

5. Datos estadísticos comparativos (Cifras expresadas en miles de toneladas)

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Volumen de Producción	12	61	77	75	86
Volumen de Ventas					
Mercado local	7	32	50	44	61
Exportaciones	4	27	14	21	21
Volumen de Compras	11	58	72	84	94

6. Índices comparativos

	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Liquidez	0,10	0,39	0,68	0,76	0,86
Solvencia	(0,65)	(0,18)	0,11	0,31	0,40
Inmovilización del capital	0,70	0,56	0,53	0,49	0,49
Rentabilidad	2,30	12,35	(0,90)	(0,46)	(0,25)

7. Breve comentario sobre expectativas:

Carboclor mantiene la expectativa de incrementar las actividades logísticas y de puerto, plataforma desde la cual espera crecer y desarrollar nuevos negocios. En este contexto, la compañía se encuentra trabajando a fines de incrementar sus ingresos y optimizar sus costos, esperando poder revertir el resultado del 2017.

La Sociedad sigue manteniendo la confianza en el marco del Concurso Preventivo, cuya apertura fue aceptada con fecha 22 de febrero de 2017, y buscará consensuar de manera adecuada y equitativa, con todas las partes interesadas, alternativas para viabilizar la continuidad de la Sociedad. Dicho proceso se encuentra avanzando de acuerdo a los tiempos indicados por el Juez correspondiente y en vistas a poder homologar los respectivos acuerdos.

El Directorio agradece a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Carboclor Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2016) (Ver nota 2)
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	13	125.909.188	232.215.373
Activos intangibles	14	305.085	1.095.327
Otros créditos	16	13.185.605	9.730.056
Activos no corrientes totales		139.399.878	243.040.756
Activos corrientes			
Inventarios	15	22.456.517	65.720.157
Otros créditos	16	18.160.565	40.089.955
Otros activos financieros	17	-	429.735
Cuentas comerciales por cobrar	18	9.270.330	61.753.390
Efectivo y equivalentes de efectivo	31	8.728.140	20.189.569
Activos corrientes totales		58.615.552	188.182.806
Activos totales		198.015.430	431.223.562

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2016) (Ver nota 2)
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Capital y reservas			
Capital	19	535.229.247	232.391.675
Aportes irrevocables	19	-	47.316.297
Otros resultados integrales	19	(683.849)	(2.319.097)
Pérdidas acumuladas	19	(903.024.517)	(371.095.049)
Patrimonio total		(368.479.119)	(93.706.174)
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Pasivo por impuesto diferido, neto	11	-	11.586.480
Préstamos	20	-	16.265.036
Obligaciones por plan de beneficios	26	2.261.699	12.785.085
Provisiones	21	45.380	45.380
Pasivos no corrientes totales		2.307.079	40.681.981
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	22	18.716.803	175.288.688
Préstamos	20	14.376.571	237.425.788
Obligaciones por plan de beneficios	26	-	430.277
Remuneraciones y cargas sociales	23	28.798.259	43.765.102
Pasivos por impuestos	24	4.768.513	16.462.320
Provisiones	21	41.584.235	10.875.580
Pasivos concursales	27	455.943.089	-
Pasivos corrientes totales		564.187.470	484.247.755
Pasivos totales		566.494.549	524.929.736
Patrimonio y pasivos totales		198.015.430	431.223.562

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

		DOCE MESES		TRES MESES	
	Notas	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Operaciones que continúan					
Ingresos netos por ventas	5	80.793.089	106.088.824	24.064.210	23.649.619
Costo de ventas	6	(57.989.436)	(43.015.959)	(16.847.294)	(9.350.646)
Ganancia bruta		22.803.653	63.072.865	7.216.916	14.298.973
Gastos de operación y comercialización	6	(35.127.762)	(47.090.005)	(9.700.899)	(16.294.353)
Gastos de administración	6	(36.387.033)	(31.661.272)	(11.458.813)	(8.089.108)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	9	233.504	(113.926)	-	540.000
Pérdida antes de resultados financieros		(48.477.638)	(15.792.338)	(13.942.796)	(9.544.488)
Resultados financieros	10	559.213	(4.908.698)	240.994	287.782
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		(47.918.425)	(20.701.036)	(13.701.802)	(9.256.706)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11	7.469.691	(21.029.609)	257.681	130.813
Pérdida neta del ejercicio/periodo proveniente de las operaciones que continúan		(40.448.734)	(41.730.645)	(13.444.121)	(9.125.893)
Operaciones discontinuadas					
Pérdida neta del ejercicio/período proveniente de las operaciones discontinuadas	8	(491.480.734)	(224.035.919)	(29.624.752)	(52.069.048)
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO/PERÍODO		(531.929.468)	(265.766.564)	(43.068.873)	(61.194.941)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES					
Ganancias (Pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos a empleados		2.515.765	(261.823)	736.234	(261.823)
Impuesto a las ganancias por otros resultados integrales	11	(880.517)	91.638	(257.681)	91.638
Otros resultados integrales netos de impuestos		1.635.248	(170.185)	478.553	(170.185)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO/PERIODO		(530.294.220)	(265.936.749)	(42.590.320)	(61.365.126)
Pérdida por acción					
Proveniente de operaciones que continúan y operación discontinuadas					
Básica y diluida (1)	12	(1,564)	(1,313)	(0,103)	(0,263)
Proveniente de operaciones que continúan					
Básica y diluida (1)	12	(0,119)	(0,206)	(0,032)	(0,041)

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen a su poseedor derechos sobre acciones ordinarias de la Sociedad, por lo que la pérdida por acción ordinaria básica y diluida coinciden.

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Aportes irrevocables	Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	232.391.675	47.316.297	(371.095.049)	(2.319.097)	(93.706.174)
Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables s/Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2017 (nota 19.b)	47.316.297	(47.316.297)			-
Aumento de Capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 19.a)	25.760.782				25.760.782
Aumento de Capital por suscripción e integración de acciones s/ Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2017 (nota 19.a)	101.186.103				101.186.103
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s /Reunión de Directorio del 16 de agosto de 2017 (nota 19.b)		123.374.802			123.374.802
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ Reunión de Directorio del 18 de octubre de 2017 (nota 19.b)		5.199.588			5.199.588
Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables s/ Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 2017 (nota 19.a)	128.574.390	(128.574.390)			-
Otros resultados integrales netos de impuestos				1.635.248	1.635.248
Pérdida neta del ejercicio			(531.929.468)		(531.929.468)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	535.229.247	-	(903.024.517)	(683.849)	(368.479.119)

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Aportes irrevocables	Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	158.152.457	-	(105.328.485)	(2.148.912)	50.675.060
Aumento de capital s/ Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2016 (nota 19.a):					
- Capitalización de deudas	52.692.221				52.692.221
- Aportes en efectivo	21.546.997				21.546.997
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ Reunión de Directorio del 21 de septiembre de 2016 (nota 19.b)		47.316.297			47.316.297
Resultados integrales netos de impuestos				(170.185)	(170.185)
Pérdida neta del ejercicio			(265.766.564)		(265.766.564)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	232.391.675	47.316.297	(371.095.049)	(2.319.097)	(93.706.174)

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

		31/12/2017		31/12/2016
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Pérdida neta del ejercicio		(531.929.468)		(265.766.564)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta devengado		(11.663.768)		63.636.646
Intereses perdidos devengados, netos		22.627.262		66.204.116
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas:				
Depreciación de Propiedades, planta y equipo y amortización de Activos intangibles	19.458.314		28.683.332	
Costo de los servicios corrientes por plan de beneficios definidos	344.259		413.591	
Aumento neto de provisiones	39.860.300		3.941.357	
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo	773.401		(540.760)	
Bajas por cierre de plantas	90.177.897		-	
Bajas de Propiedades, planta y equipo y obsolescencia de inventarios	16.849.639		3.827.646	
Créditos fiscales no recuperables	25.066.797		2.032.496	
Recupero de obligaciones por plan de beneficios	(10.758.024)		-	
Diferencias de cambio, netas	25.963.218	207.735.801	26.565.717	64.923.379
EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES		(313.230.173)		(71.002.423)
Cambios netos en activos operativos:				
Incremento de otros créditos	(6.592.956)		(29.812.364)	
Disminución de otros activos financieros	429.735		-	
Disminución de inventarios	26.414.001		43.932.761	
Disminución de cuentas comerciales por cobrar	53.242.150		24.976.522	
Cambios netos en pasivos operativos:				
(Disminución) incremento de cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y pasivo concursal	(3.557.782)		27.579.331	
Disminución de obligaciones por plan de beneficios definidos	(1.090.475)		(1.323.761)	
Incremento (disminución) de pasivos por impuestos	2.396.251		(5.850.237)	
(Disminución) incremento de remuneraciones y cargas sociales	(9.892.302)		7.057.443	
Disminución de provisiones	-		(391.144)	
Cobro de intereses	1.920.867	63.269.489	3.568.290	69.736.841
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES		**(249.960.684)**		**(1.265.582)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros por ventas de Propiedades, planta y equipo	-		602.400	
Pagos por compras de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles	(3.313.185)		(45.231.127)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(3.313.185)**		**(44.628.727)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones	128.574.390		47.316.297	
Aumento de capital	126.946.885		21.546.997	
Préstamos obtenidos	15.491.435		166.188.876	
Pago de préstamos	(3.779.509)		(148.175.900)	
Pago de intereses	(88.834)		(58.215.450)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**267.144.367**		**28.660.820**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**13.870.498**		**(17.233.489)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (nota 31)		**(5.620.715)**		**11.612.774**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO (nota 31)		**8.249.783**		**(5.620.715)**

Las notas 1 a 33 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos ($), excepto cuando sea expresado en otra forma)

1. Información General – Solicitud de apertura de concurso preventivo de acreedores

Carboclor Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como "Carboclor S.A.", "CSA" o "la Sociedad") pertenece al Grupo ANCAP y su accionista mayoritario es la sociedad de capitales uruguayos ANCSOL S.A. desde el 29 de abril de 2003.

Con fecha 29 de septiembre de 1920 la Sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 129 del Folio 23, Libro 41, Tomo A y se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores desde el 28 de agosto de 2000, fecha en la cual la Bolsa de Comercio de Buenos Aires comunicó que resolvió acordar la autorización prevista en el art. 112 de su Reglamento de Cotización.

El presente ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 constituye el N° 98.

La Sociedad no está adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El objeto social de Carboclor S.A. es principalmente la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo y la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística. El domicilio legal de la Sociedad es en Avenida del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sociedad controladora ANCSOL S.A. está domiciliada en Avda. Brigadier Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú S/N° Montevideo, Uruguay. Su actividad principal es participar en la República Argentina, directamente o como socia de otras sociedades de dicho país, en las diversas fases de la operación petrolera prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización. El detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas se expone en la nota 30.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 505.571.918 y 296.064.947, respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 368.479.119, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 531.929.468 y 265.766.564 durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 74.239.218 y los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 200.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 47.316.297 mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados hasta esa fecha.

Asimismo, con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Al 31 de diciembre de 2017 los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzan la suma total de 148.502.400.

Adicionalmente, con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, con fecha 16 de agosto de 2017 y 18 de octubre de 2017, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias las sumas de 123.374.802 y 5.199.588, respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 173.161.363 y capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de 128.574.390.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. En atención que la medida implica la desvinculación del personal afectado a las operaciones de las plantas cerradas, la Sociedad realizó la presentación de un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Con fecha 11 de julio de 2017, habiendo considerado la Sociedad concluido el Procedimiento Preventivo de Crisis de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 24.013, se procedió a desvincular 128 empleados en los términos del art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo. Con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de la Nación emitió una resolución por la cual dió por finalizado el Procedimiento Preventivo de Crisis.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente el tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso.

1.1. Descripción del negocio

El objeto social de Carboclor S.A. es la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo, y la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística.

Tal como se menciona en la nota 1, con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. Ver notas 7 y 8 a los presentes estados financieros.

1.2. Marco regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad

Hasta el 29 de mayo de 2017, Carboclor S.A. se dedicaba a la producción y destilación de diversos productos que son utilizados como insumos en numerosas industrias, entre otros, solventes oxigenados, solventes aromáticos y solventes alifáticos, muchos de los cuales se obtienen a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos.

En razón de la actividad mencionada en el párrafo anterior, Carboclor S.A. queda alcanzada por la competencia y regulación de la Subsecretaría de Refinación y Comercialización de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, organismo dependiente del Ministerio de Energía y Minería, en función de su intervención en el downstream en el proceso de tratamiento de combustibles (sector químico y petroquímico), a través de su inscripción ante el Registro de Empresas Elaboradoras y Comercializadoras instituidos por las Resoluciones ex SE 419/98 y 407/07.

A su vez, en función de la ubicación y características del establecimiento localizado en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, y la modalidad de transporte vía acuática que realiza de sus sustancias, se le aplican las normas relativas a la prevención de contaminación de las aguas y al transporte de hidrocarburos por vías navegables (esto es en forma concurrente, tanto por parte de autoridades nacionales, provinciales y municipales en la materia).

A ello debe sumarse la normativa que en materia ambiental regula la actividad de Carboclor S.A. (también en forma concurrente respecto de las órbitas nacional, provincial y municipal), las normas de la Dirección General de Aduanas que regulan la importación o exportación de sus productos y, finalmente, las regulaciones que se le aplican por participar del régimen de oferta pública de títulos valores.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

A continuación se detallan cada uno de los aspectos mencionados:

1.2.1. Ordenamiento regulatorio administrativo

1. Secretaría de Combustibles ("SC") – Ministerio de Energía y Minería

La actividad de Carboclor S.A., a partir de lo normado en las Leyes 17.319 (Ley de Hidrocarburos), 24.145, 26.197, 26.741 y 27.007, no precisa de permisos o concesiones del Estado Nacional para su ejercicio.

No obstante, a tenor de lo normado por el artículo 1 del Decreto 5.906/67 (reglamentario de la Ley 17.319), el artículo 50 de la Ley 17.319, y la política implementada a partir de los Decretos 1.055/89 y 1.212/89, por medio de la Resolución ex SE 419/98, se instituyó el Registro de Empresas Petroleras (Sección Empresas Elaboradoras y/o Comercializadoras), imponiendo a las empresas la obligación de inscripción como condición para acceder a las figuras y beneficios establecidos por el Decreto 1.055/89 y sus modificatorias y complementarias.

Vale recordar que el objetivo de la política implementada por el Decreto 1.055/89 en el marco del proceso de desregularización del sector declaraba: "de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados para asegurar el autoabastecimiento interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, privilegiándose la industrialización de los recursos en su lugar de origen", estableciendo garantías y beneficios a favor del sector. Similar criterio observaron las leyes antes apuntadas y actos reglamentarios y complementarios.

Los requisitos y obligaciones para la inscripción en el citado registro fueron modificados por las Resoluciones ex SE 349/93, ex SE 419/98 y SE 1.283/06, imponiendo nuevas clasificaciones y condiciones (tanto generales como particulares) para la inscripción, presentación de informes periódicos y renovaciones.

En la actualidad, el mencionado registro se divide en empresas elaboradoras y empresas comercializadoras, existiendo distintas subcategorías en cada una de ellas. Carboclor S.A. se encuentra inscripta en las siguientes categorías:

- Elaboradora de combustibles a partir de la refinación de petróleo crudo.
- Elaboradora de solventes y aguarrases.
- Importadora/Exportadora de combustibles.

A lo expuesto anteriormente deben agregarse las normas que regulan las condiciones de seguridad en las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos o gaseosos, principalmente la Ley Nacional 13.660 y su decreto reglamentario 10.877/60 (modificado por el Decreto 401/2005). Dichas normas establecen los requisitos de seguridad que deberán cumplir las instalaciones destinadas a los fines expresados.

La Resolución a la que se alude en el párrafo anterior establece además las obligaciones relativas a las condiciones de cierre transitorio de la actividad y el control de pérdidas en los sistemas de almacenaje subterráneo y/u otras instalaciones de combustibles e hidrocarburos.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Dicha norma establece, a su vez, el marco sancionatorio para aquellas empresas que incumplan las obligaciones de seguridad relativas a tanques de almacenamiento de combustibles no subterráneos y subterráneos.

Las obligaciones relativas a los tanques denominados no subterráneos deben complementarse con la normativa emanada de la Resolución S.E 785/2005 (Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados).

2. Puertos y Vías Navegables – Secretaría de Transporte – Ministerio de Transporte de la Nación

En lo que hace al transporte de hidrocarburos y combustibles en la Argentina, conviene precisar que se encuentra vigente el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol), ratificado por medio de la Ley 24.089.

Paralelamente, a través de la Ley 24.292 se ratificó el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Así, por medio de dichos convenios internacionales se regulan en la Argentina las acciones de prevención de contaminación por sustancias consideradas peligrosas, entre las que se incluyen los hidrocarburos y sus derivados.

Vale asimismo aclarar que existen otras normas que regulan el transporte de hidrocarburos por vía fluvial o marítima, entre ellos, la Convención de Bruselas de 1.924 y la propia Ley de Navegación (Ley 20.094), en donde se determinan las responsabilidades por el transporte de mercaderías en general y, en especial, de los productos producidos y comercializados por la Sociedad. Los marcos legales reseñados, en sí, establecen los alcances y limitaciones de la responsabilidad del transportador por la mercadería transportada.

Respecto al supuesto de derrame en el transporte de las sustancias que nos ocupan, la Argentina adhirió a los Protocolos que enmiendan el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos y el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos.

Por lo demás, debe destacarse también el plexo normativo constituido por el REGINAVE (Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre instituido por el Decreto 4.516/73 y sus normas modificatorias y complementarias).

En lo que nos ocupa, el Capítulo VIII del Título IV, refiere a las normas de seguridad en buques tanques dedicados al transporte de combustibles líquidos. Los Capítulos I, V, VI y VII del Título VIII, por su parte, regulan la contaminación: (i) por hidrocarburos, (ii) por vertimientos de desechos y otras materias, (iii) por sustancias nocivas liquidas transportadas a granel y (iv) al sistema de preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

A su vez, en su carácter de Autoridad de Aplicación del REGINAVE, la Prefectura Naval Argentina dictó sendas ordenanzas que regulan distintos aspectos del transporte y de las actividades portuarias que involucren sustancias peligrosas.

Dado la diversidad y especialidad de los reglamentos de la Autoridad de Aplicación, tienen especial incidencia sobre la actividad de la Sociedad la Ordenanza N° 8/98, por la cual se aprueba

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

el Plan Nacional de Contingencia destinado a prevenir la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas o potencialmente peligrosas, y la Ordenanza N° 1/93 que regula las operaciones de carga y descarga a granel de hidrocarburos o sustancias nocivas líquidas en puertos, terminales, plataformas o monoboyas.

3. La ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En concordancia a lo normado por la Ley 17.319 (Ley de Hidrocarburos), por medio de la Ley 26.741 se declaró de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. A su vez, se constituyó el Consejo Federal de Hidrocarburos (aún pendiente de formación), y se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Por medio del Decreto 1.277/12 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.741 y aprobó el "Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina" contenido en su Anexo I.

Por medio del artículo 2 del Anexo I del Decreto reseñado, se creó la "Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas", organismo que funciona en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A través de la Resolución 1/12 de la Comisión se reglamentó su competencia y funcionamiento.

El artículo 7 del Anexo I del reglamento creó el "Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas" que funciona en el ámbito de la Comisión mencionada en el párrafo anterior y en el cual deben inscribirse obligatoriamente, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad, los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.

En lo que aquí interesa, los Capítulos IV y V del Anexo I del Decreto 1.277/12 establecen las obligaciones que deberán cumplir los sujetos que realicen actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles, cargas que consisten en el suministro de la información técnica, cuantitativa y/o económica que fijó la Comisión por medio de la Resolución 3/12, mediante la presentación de un Plan de Inversiones anual antes del 30 de septiembre de cada año. Desde la creación del organismo, la Sociedad presentó el mencionado Plan de Inversiones anual ante la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, haciendo dicha presentación cada año conforme lo prescribe la normativa antes mencionada.

Por medio del Decreto 272/15 se derogó gran parte del Decreto 1.277/12 (entre ellas las facultades sancionatorias y de la Ley de Abastecimiento), disolviendo el Ejecutivo Nacional a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Se mantuvo la vigencia de las normas de incentivo de dicho organismo, hasta tanto el Ministerio de Energía y Minería reajuste el ordenamiento en la materia.

Sin embargo, la carga de inscripción en el Registro de Empresas Petroleras persiste, como asimismo, la carga de información de inversiones.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

4. RUMP. Registro Único del Ministerio de Producción

A los efectos de trámites ante el Ministerio de Producción y/o GDE y/o TAD, se impone el registro de la empresa ante el RUMP.

1.2.2. Marco legal del mercado de capitales

En la República Argentina, el marco legal que rige el mercado de capitales se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Ley 19.550: establece la normativa a la que están sujetas las sociedades comerciales en general.

- Ley 26.831: con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la Comisión Nacional de Valores, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante la Resolución General N° 622, la Comisión Nacional de Valores resolvió derogar las normas anteriores (N.T. 2001) y las Resoluciones Generales N° 615 y 621, y aprobar las nuevas normas (N.T. 2013) en virtud de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y del Decreto Reglamentario N° 1.023/2013 de fecha 1 de agosto de 2013.

- Decreto 1023/2013 (el "Decreto"): esta norma que reglamenta ciertos artículos de la Ley de Mercado de Capitales fue publicada con fecha 1 de agosto de 2013 y entró en vigencia en igual fecha. Entre otros aspectos, y en lo que respecta a la Sociedad, el Decreto reglamenta las facultades de la Comisión Nacional de Valores en casos violación de los derechos de los accionistas, los requisitos a cumplir para la celebración de asambleas a distancia y la posibilidad de prescindir de la Comisión Fiscalizadora.

  Asimismo, la introducción de la mencionada ley elimina o reduce de manera relevante las potestades de creación normativa y supervisión de su aplicación a las llamadas "entidades autorreguladas".

  En este sentido, la Comisión Nacional de Valores asume un papel principal con facultades de supervisión, regulación, inspección, fiscalización y sanción respecto de los sujetos bajo su competencia y aprobación de cualquier "normativa de carácter general dictada por los mercados y revisión de sus decisiones". Asimismo, la nueva ley le permite designar veedores y separar al órgano de administración de las sociedades admitidas al régimen de oferta pública.

- Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores: reglamentan una serie de obligaciones aplicables a las sociedades que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

- La Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"): Ejerce las atribuciones de autorización, suspensión y cancelación del listado y/o negociación de valores negociables, conforme la delegación conferida por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y su autorización como entidad calificada mediante el artículo 4° de la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, todos los valores negociables autorizados a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires quedarán automáticamente listados a los fines de su negociación en el ámbito del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y a tal fin se rige por el Reglamento de Listado aprobado por Resolución CNV No. 18309 publicado con fecha 24/1/2017 (el mismo entró en vigencia 8 días hábiles después de su publicación, es decir el 6/2/2017).

- El Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), como entidad autorregulada y supervisada por la Comisión Nacional de Valores, complementa el marco legal a través de las Normas para la negociación de valores en el Mercado Abierto Electrónico y sus disposiciones complementarias.

Las normas (en adelante las "Normas") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la "Comisión") establecen diversas obligaciones a las sociedades que cotizan sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina.

De este modo, es posible clasificarlas, en resumen, de la siguiente manera:

Obligaciones periódicas

Conforme las Normas (N.T. 2013), las sociedades cotizantes deben presentar estados contables anuales y trimestrales dentro de los setenta días corridos del cierre del ejercicio y dentro de los cuarenta y dos días corridos de cerrado cada trimestre del ejercicio comercial respectivamente.

Asimismo, las Normas disponen que dentro de los diez días de producida la designación de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes de primera línea, se deberán comunicar a la Comisión los datos especificados en los formularios disponibles en la Autopista de la Información Financiera ("AIF").

Por otro lado, también se obliga a los directores y administradores, gerentes comprendidos en la primera línea gerencial, síndicos y miembros del consejo de vigilancia y accionistas controlantes a informar a la Comisión antes de los quince días de cada mes, los cambios producidos durante el mes anterior en sus tenencias u opciones de compras o de venta de acciones y/o valores representativos de deuda de la entidad.

a) Hechos relevantes

Se considera como hecho relevante a todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación. Si bien hay una enunciación de supuestos que deben considerarse hechos relevantes, esta enunciación no es taxativa.

De este modo, los sujetos indicados en las Normas (N.T. 2013) deberán informar a la Comisión de manera inmediata toda situación que presente dichas características.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

b) Operaciones con partes relacionadas

En virtud de las normas vigentes, las operaciones con partes relacionadas deberán ser informadas a la Comisión inmediatamente después de haber sido aprobadas por el directorio con indicación de los pronunciamientos del comité de auditoría respecto a si dichas contrataciones pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

c) Comité de auditoría

De acuerdo con las normas vigentes, se deberá constituir un Comité de auditoría, que funcionará en forma colegiada con tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente.

Constituyen atribuciones y deberes del Comité de auditoría: a) Opinar respeto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia; b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad; d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlarles; e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores de la sociedad que formule el órgano de administración; f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; g) Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; h) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la normativa vigente. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades autorreguladas conforme lo determine la Comisión toda vez que en la sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.

Anualmente, el Comité de auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. Para un mejor cumplimiento de las facultades y deberes aquí previstos, el Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la Asamblea de Accionistas.

El Comité de auditoría tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

1.2.3. Marco regulatorio ambiental

La actividad de la planta de Carboclor S.A. se encuentra regulada por el marco legal ambiental que a continuación se detalla:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

a) Legislación nacional ambiental

Ley General del Ambiente: La Ley 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Regula principalmente lo siguiente: 1) principios de la política ambiental, 2) instrumentos de la política y la gestión ambiental, 3) ordenamiento ambiental, 4) evaluación de impacto ambiental (EIA), 5) información ambiental, 6) participación ciudadana, 7) establece la obligatoriedad de contar con un Seguro ambiental y fondo de restauración, y 8) define daño ambiental.

Residuos peligrosos: La Ley 24.051 de residuos peligrosos establece la obligación de las empresas que generen, operen, transporten, traten y/o dispongan finalmente de residuos peligrosos en jurisdicción Federal, de inscribirse en el Registro que al efecto fuera creado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación). Dicha inscripción, la que debe renovarse anualmente, implica la expedición de un Certificado Ambiental -el que habilita el funcionamiento de la Planta- y el pago de una tasa anual de evaluación y fiscalización. La planta solo debería inscribirse actualmente ante el Registro mencionado en el supuesto de realizar transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos.

Precursores Químicos: El Registro Nacional de Precursores Químicos tiene por objeto ejercer el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes, en adelante denominados precursores químicos.

Las sustancias se encuentran enumeradas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto 1095/96, modificado por el Decreto 1161/00. El Decreto Nacional 974/16 (Vigente a partir del 08/09/2016 inclusive) sustituye el Anexo I del Decreto 1095/96, sustituido por el Decreto 1161/00 (IF-2016-00849667-APN). Mediante el cual actualiza las listas sometidas a control, en ese sentido se agregó Alfa-fenilacetonitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos a la Lista I. Asimismo, quedan incluidas en Lista I: Cloruro de Metileno, Ácido Fenilacético y sus sales (que se encontraban en la Lista II, Decreto 1096/96), como así también Nitroetano, Metilamina, Benzaldehído (que se encontraban en la Lista III).

Para ello todo aquel que realice cualquier tipo de actividad con precursores químicos debe inscribirse en el RENPRE.

Entre los requerimientos que deben cumplir quienes se inscriben en el RENPRE, existe la obligación de presentar informes trimestrales en los cuales se detallan las operaciones realizadas con los precursores químicos.

Armas Químicas: La Argentina es parte de la Convención de Armas Químicas, la que prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas, y requiere de un monitoreo sobre las actividades de la industria química y de sus capacidades con el fin de disuadir la producción encubierta de sustancias químicas para fines hostiles o de guerra química.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

El Decreto 920/97 estableció la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), y la Ley 26.247 -de 2007- implementó las obligaciones de la Convención.

A los efectos del cumplimiento de la normativa mencionada, la Sociedad debe verificar si produce, procesa, comercializa o consume alguna de las sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3 establecidas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento, y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En caso de respuesta afirmativa -así como también si resulta que la Sociedad produce anualmente por síntesis química 200 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida (SQOD) no incluida en las listas, y/o 30 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida que contenga elementos de fósforo, azufre o flúor (PSF)- debería inscribirse en el Registro de Armas Químicas (REARQUIM) y efectuar las declaraciones pertinentes (anuales) ante la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), esto es la Comisión Interministerial para la Prohibición de Armas Químicas, creada mediante el Decreto 920/07 antes reseñado.

Sin perjuicio de la inscripción, constituye una obligación de las empresas comprendidas la de efectuar ante la Autoridad de Aplicación dos tipos de declaraciones, dependiendo las sustancias de las Listas antes mencionadas con las que opere:

1) La declaración anual de las actividades del año previo, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero de cada año.

2) La declaración anticipada de las actividades previstas para el próximo año, cuya fecha límite de presentación es el 15 de septiembre de cada año.

Por otra parte, si la producción, procesamiento, consumo o comercialización de sustancias químicas declaradas excede los límites de inspección que se detallan abajo, la Sociedad queda expuesta a las inspecciones que puede realizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de verificar si la información declarada es correcta, con la supervisión de la ANCAQ:

Lista 1:	100 gramos.
Lista 2A*:	10 kilogramos.
Lista 2A:	1 tonelada.
Lista 2B:	10 toneladas.
Lista 3:	200 toneladas.
SQOD:	200 toneladas.
PSF:	200 toneladas/químico.

(*Benzilato de 3-quinuclidinilo).

La Ley 26.247 establece sanciones y penalidades para toda persona física o jurídica, responsable legal de una instalación que esté comprendida por las obligaciones de la Convención y la legislación Argentina, en caso de no efectuar en debido tiempo y forma las declaraciones anuales ante la Autoridad Nacional y la inscripción en el REARQUIM.

PCB/Askareles: La Ley 25.670 y su Decreto reglamentario 853/07 establecen los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs. Todo poseedor de PCBs deberá inscribirse ante los Registros que a tal efecto lleven las jurisdicciones locales. El Registro Nacional Integrado

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

de Poseedores de PCBs reunirá e integrará la información relativa a las inscripciones tramitadas y otorgadas en los Registros locales. Quedan excluidos de esta obligación aquellos que posean sólo aparatos que contengan un volumen total de PCBs menor a 1 (un) litro. El quedar exceptuado de la inscripción al registro, no lo exime del cumplimiento de la mencionada ley.

Queda prohibido en todo el territorio de la Nación la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso de PCB y equipos que contengan PCBs. Antes del año 2.010 todos los aparatos que contengan PCBs, y que su poseedor quiera mantenerlos en operación, deberán ser descontaminados a exclusivo cargo del poseedor.

Hasta tanto esto suceda el poseedor no podrá reponer PCBs, debiendo reemplazarlo por fluidos libres de dicha sustancia. La obligación de descontaminación o eliminación total antes del año 2010 alcanza a los materiales extraídos que contengan PCBs, así como los materiales contaminados en recipientes, que resulten de las operaciones de reemplazo de fluidos.

b) Legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Radicación industrial: La Ley 11.459, sancionada en diciembre de 1993, y su Decreto reglamentario 1.741/96, reemplaza a la antigua Ley 7.229 de radicación y funcionamiento de industrias y decreto Reglamentario 7.488/72.

La citada ley es aplicable a todas las industrias instaladas, a instalarse, o que amplíen o modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, se consideran comprendidas por la ley y el decreto, todas aquellas actividades industriales destinadas a desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales.

La autoridad de aplicación será el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la autoridad portuaria Provincial o el municipio, dependiendo del caso.

El Decreto 353/11 modifica el Decreto 1.741/96, reglamentario de la Ley Nº 11.459 de Radicación Industrial, en lo referente al puntaje que deberá otorgarse a los establecimientos industriales de acuerdo a su Nivel de Complejidad Ambiental. De acuerdo a los valores del NCA las industrias se clasificarán en: i) Primera Categoría: hasta 15 puntos; ii) Segunda Categoría: más de 15 y hasta 25 puntos; iii) Tercera Categoría: mayor de 25 puntos.

Residuos especiales: la Ley 11.720 y el decreto reglamentario 806/97 regulan la generación, manipulación, almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. La autoridad de aplicación hoy es el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Se entiende por residuo a cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Se considerarán residuos especiales, los que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo 1 de la ley, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo 2; y todo residuo que posea sustancias

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

o materias que figuran en el Anexo 1 en cantidades, concentraciones o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

Quedan excluidos del ámbito de la ley los residuos domiciliarios, los radiactivos, los patogénicos y los derivados de las operaciones normales de los buques, con excepción de aquellos que para su tratamiento o disposición final sean trasladados a instalaciones fijas en tierra. Se excluyen los relativos al dragado y disposición final de sedimentos provenientes de dicha actividad.

PCBs / Askareles: La Resolución 2.131/01 crea el Registro Provincial de poseedores de PCBs del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en el que deberá inscribirse toda persona física o jurídica, pública o privada, sea establecimiento industrial, comercial o de servicios, distribuidoras de energía eléctrica, u otras, que posean PCBs, sea en calidad de propietario, poseedor, simple tenedor, custodio o guardián responsable, encontrándose aquellos en uso o en depósito, como sustancia o residuo.

Quedan excluidos de la inscripción aquellos poseedores que sólo cuenten con un volumen total de PCBs menor a un 1 litro en equipos, o cantidad bruta inferior a 1 kg en residuos con PBCs. La exclusión indicada, no releva a los poseedores de PCBs de la obligación de someter, oportunamente, las sustancias o residuos, a los acondicionamientos o tratamientos compatibles con sus características de peligrosidad.

La Resolución 1.118/02 y su modificatoria –Resolución 189/11- prohíben la fabricación, el ingreso de PCB´s y la instalación de Aparatos que contengan PCBs en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Preservación del aire / Efluentes Gaseosos: La Ley 5.965, reglamentada por decretos 3.125 y 3.395, es una ley de protección de la atmósfera. Prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales gaseosos de cualquier origen a la atmósfera, que signifiquen una degradación o desmedro del aire, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera.

Prohíbe asimismo la emisión de efluentes gaseosos (incluyendo los sistemas heterogéneos) tales como polvos, nieblas, humos, vapores o gases nocivos o irritantes u otros tipos de residuos aeriformes que causen o puedan causar perjuicios, detrimento o hacer peligrar el bienestar, la salud o seguridad de las personas, bienes o cosas. Sólo se permitirá la emisión de tales efluentes, cuando por tratamientos adecuados se los convierta en inocuos e inofensivos.

El Decreto 3.125 define efluente gaseoso como aquél elemento o sustancia en estado aeriforme o formando vapores o sistemas heterogéneos con gases, tales como nieblas, humos y polvos que puedan fluir a la atmósfera, considerada como cuerpo receptor.
La autoridad de aplicación es Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Permiso de descarga: Se debe solicitar el permiso precario de descarga, el que deberá renovarse cada dos años conjuntamente con el Certificado de Aptitud Ambiental de la Ley 11.459.

La Resolución 242/97 determina, con carácter enunciativo cuales son los rubros de los generadores de efluentes gaseosos a la atmósfera que deben solicitar el permiso de descarga a la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 3.395/96.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 82, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Por su lado, la Resolución 2.145/01 alcanza a todo generador de emisiones gaseosas fijas cualesquiera sean estas, o móviles que se encuentren incluidas en la definición de establecimiento industrial de la Ley 11.459 y su decreto reglamentario, que vierta las mismas a la atmósfera, y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Todo generador cuyas emisiones sean superiores a las estipuladas en la Tabla D del Anexo IV del Decreto 3.395/96 o que alcancen el nivel III de los modelos de dispersión estipulado por la Resolución 242/97 de la Secretaría de Política Ambiental (hoy OPDS) deberá incorporar en sus instalaciones el equipamiento que permita realizar un Monitoreo Continuo. Luego, la Resolución 937/02 estableció que los generadores comprendidos en la Resolución 2.145/01, solamente se encontrarán obligados al cumplimiento de la citada norma, a partir de su imposición por parte del OPDS, cuando razones fundadas así lo aconsejen y mediante acto administrativo a dictarse para cada establecimiento en particular, con las modalidades y alcances a fijarse en el mismo.

Preservación del agua / Efluentes líquidos: la Ley 5.965, sancionada en el año 1.958, y reglamentada a través de los decretos 2.009/60 y 3.970/90, protege las fuentes de provisión y los cursos y cuerpos receptores de agua. La ley prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, la descarga de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier origen a toda fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de aguas.

Se prohíbe expresamente el desagüe de líquidos residuales a la calzada. Solamente está permitida la evacuación de las aguas de lluvia por los respectivos conductos pluviales.

Asimismo, todo establecimiento debe obtener la habilitación de las instalaciones de provisión de agua y de los efluentes residuales industriales con anterioridad al inicio de sus actividades. Los permisos de vuelco tienen el carácter de precarios, esto es, pueden ser revocados en cualquier momento si se comprueba que el efluente amenaza o provoca daños a la salud de la población o al medio ambiente en general.

A su vez, el Código de Agua – Ley 12.257 y su Decreto reglamentario 3.155 - establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires. Los que aprovechan aguas deberán permitir las observaciones y mediciones y suministrar la información y las muestras que la Autoridad del Agua disponga. Establece como principio general que toda persona podrá usar el agua pública a título gratuito y conforme a los reglamentos generales, para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene, transporte gratuito de personas o cosas, pesca deportiva y esparcimiento sin ingresar en inmueble ajeno, encontrándose prohibido contaminar el medio ambiente o perjudicar igual derecho de terceros.

Crea un Registro en donde deberán inscribirse: a) Empresas perforadoras; b) Profesionales responsables de las perforaciones; c) Obras hidráulicas; d) Vertidos industriales.

La Resolución 289/08, en su Anexo VI, establece las exigencias para la tramitación de permisos de vuelco de efluentes.

BUDURH: Por medio de la Resolución N° 660/11 se crea el Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos –BUDURH- el cual tiene como objetivo identificar con exactitud la real demanda de abastecimiento que tienen los concesionarios del servicio, y además establecer y

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

sistematizar las necesidades de utilización de las aguas subterráneas y superficiales. Todos los usuarios deberán inscribirse de manera obligatoria. El trámite es requisito obligatorio para tramitar Permisos y/o documentación ante la Autoridad del Agua. Su renovación es de carácter anual.

Aparatos sometidos a presión: La Resolución 231 y sus modificatorias es aplicable a todos los aparatos sometidos a presión instalados o a instalarse en los establecimientos industriales alcanzados por la Ley 11.459 y Decreto 1.741/96. Se consideran aparatos sometidos a presión todos aquellos recipientes que se encuentren sometidos a presión interna y reúnan las características listadas en el artículo 1° de la resolución modificado por la Resolución 1.126/07.

Quedan eximidos del ámbito de la resolución, los aparatos sometidos a presión que se encuentren por debajo de los límites de volumen y presión establecidos en el referido artículo 1°, los que estarán provistos de dispositivos eficaces que impidan que la presión en su interior pueda exceder de 1,00 Kg/cm2.

Todos los aparatos o recipientes que se instalen en la Provincia de Buenos Aires, que contengan fluidos a presión y sean alcanzados por la resolución 231, deberán llevar leyendas o placa de identificación grabada en forma indeleble, en la que se consignará: (i) nombre y domicilio del fabricante; (ii) número y serie de fabricación; (iii) datos técnicos del aparato; (iv) fecha de fabricación; (v) norma a la que responde la fabricación; y (vi) presión de trabajo, presión de prueba, presión de diseño.

Todos los recipientes alcanzados por la resolución deberán ser sometidos a los ensayos y controles de los elementos de seguridad. Dichos ensayos periódicos deberán ser llevados a cabo por profesionales ingenieros habilitados a tal fin. Los aparatos a presión que tengan una antigüedad superior a los 30 años, hayan sido o no utilizados, o cuya antigüedad se desconozca, o que a juicio de la Autoridad de Aplicación se considere necesario para su funcionamiento, comercialización, instalación o reinstalación, deberá ser sometido a los ensayos técnicos de extensión de vida útil, de acuerdo a lo pautado en el Apéndice 2 de la resolución 231. Estos ensayos podrán ser realizados por Organismos Oficiales reconocidos por la Autoridad de Aplicación, o por profesionales habilitados conforme Apéndice 1 de la resolución antes mencionada.

Por su parte, el artículo 1° de la resolución 529/98 de la Secretaría de Política Ambiental crea el Registro Provincial Único de Aparatos Sometidos a Presión.

El OPDS a través de la Resolución 167/17, B.O: 08/03/2017 estableció los nuevos formatos para las obleas de fabricación y tarjetas de recarga de extintores manuales. En este sentido, aprueba el nuevo modelo de oblea para la fabricación de extintores de 1 Kg y de aquellos extintores de más de 1 Kg. Asimismo, faculta a la Dirección Provincial de Controladores Ambientales a disponer las adecuaciones que resulten necesarias y convenientes.

Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos. Ley 13.592 y su Decreto Reglamentario 1215/2010: Tiene como objeto fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de "presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios".

Se considera Residuos Sólidos Urbanos a aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es el conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.

La gestión integral comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.

La Resolución N° 40/2011 aprueba el procedimiento para la presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de su Programa Básico Preliminar, en los términos de la Ley N° 13.592 y su Decreto Reglamentario N° 1215/09, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I. Asimismo, establece los requisitos que deberán cumplimentar los municipios de la Provincia de Buenos Aires a efectos del envío de estadísticas previsto por el artículo 25 de la Ley N° 13.592, conforme se detalla en el Anexo II que integra la misma.

1.2.4. Ordenamiento aduanero y cambiario

1.2.4.1. Marco regulatorio aplicable en materia aduanera

Las operaciones de importación y exportación se encuentran reguladas por el Código Aduanero de la República Argentina (Ley N° 22.415), su decreto reglamentario (Decreto N° 1001/82), demás normas modificatorias y tratados internacionales sobre la materia aprobados por nuestro país.

El citado marco regulatorio contempla entre otros, los siguientes aspectos:

i) Los distintos tipos de destinaciones aduaneras: Las operaciones aduaneras previstas por nuestro Código con relación a la importación (para consumo, temporaria, depósito de almacenamiento y tránsito de importación) y a la exportación (para consumo, temporaria, tránsito de exportación y removido).

ii) Las restricciones directas a la importación y exportación: Específicamente se establecen normas que prevén prohibiciones a las operaciones de importación y exportación, por razones de índole económica y no económica.

En este sentido, debemos destacar que la Aduana actúa como órgano de aplicación de la política económica del país, encontrándose facultada para controlar el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la intervención previa de las autoridades administrativas nacionales encargadas de autorizar el ingreso de determinada mercadería.

iii) El régimen tributario aduanero: Las normas aduaneras establecen la aplicación de tributos sobre las importaciones y las exportaciones. En este orden de ideas, la normativa prevé un sistema de valoración en aduana de la mercadería dictada precisamente a los fines de la tributación.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

iv) La Sección XII del Código Aduanero contempla las normas que reprimen la violación del control aduanero (contrabando y demás ilícitos aduaneros).

v) Los operadores de comercio exterior, entendiéndose por tales a los importadores y exportadores, auxiliares de comercio y del servicio aduanero, entre otros, tienen la obligación de inscribirse en los registros especiales que lleva la Aduana, a los efectos de poder desarrollar actividades relacionadas con la oficialización de destinaciones de importación y exportación.

Por otro lado, debemos destacar que en cuanto a la calidad de permisionario de depósito fiscal que ejerce la empresa por la actividad desarrollada con relación a los tanques fiscales de su propiedad, deben tenerse presente no solo los requerimientos y condiciones previstas en el Código Aduanero, sino también lo dispuesto por la Resolución General AFIP 3871/16 y sus respectivas modificatorias y complementarias.

1.2.4.2. Marco regulatorio aplicable en materia cambiaria

A través del Decreto 1.606 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso restablecer para los exportadores la obligación de ingresar y negociar las divisas provenientes de las exportaciones de mercaderías.

Con la sanción de la Ley 25.561 (6/1/2002) mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, modificando el régimen cambiario, se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional la implementación de nuevas medidas conducentes al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios incluido el dictado de regulaciones cambiarias.

Posteriormente, mediante el Decreto 260/2002 (reglamentado a través de la Comunicación "A" 3471) se estableció el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) en el cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

En este sentido, con posterioridad, se dictó la Comunicación "A" 3473 (9/2/2002) sobre la cual se instrumentó el actual régimen de control de cambiario. Dicha comunicación ha sido modificada y complementada por diversas comunicaciones del BCRA. Recientemente en materia cambiaria se ha flexibilizado el régimen cambiario a través de varias normas, de las cuales puede señalarse como más representativas a la Comunicación A6037 –que dispuso un reordenamiento con modificaciones significativas en las condiciones generales en las que venía operando el mercado de cambios desde 2002 [Por ejemplo eliminando en general la necesidad de justificar con documentación cada operación cambiaria al momento de acceder al MULC; derogando además los topes mensuales para operar]; y la Comunicación A6137 –la cual Elimina la obligación de ingreso y liquidación del producido de la exportación de servicios y cobros de coberturas de siniestros.

Dentro de la señalada flexibilización de la normativa de comercio exterior y de cambios es importante señalar que la Resolución de la Secretaria de Comercio Nº 47/2017 de fecha 19/01/2017 -publicada en el Boletín Oficial el día 20/01/2017- estableció que los exportadores de bienes deberán ingresar las divisas al sistema financiero local dentro del plazo de 3.650 días corridos.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Es importante poner de manifiesto que las infracciones a la normativa cambiaria pueden ser objeto de denuncia en los términos de la Ley N° 19.359 (Ley Penal Cambiaria), cuyo texto fue ordenado por el Decreto N° 480/95.

1.3. Depósito de documentación contable y societaria

Con motivo de la Resolución General N° 629/14 de la Comisión Nacional de Valores informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones contables y de gestión de la Sociedad se encuentra archivada en la sede administrativa sita en la calle Larrabure 174, Campana, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio legal sito en Avenida del Libertador 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") – Bases de preparación

Los estados financieros se presentan para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre la base de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional del Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada "Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres".

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 14 de febrero de 2018.

2.1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

La Sociedad no adoptó las NIIF o revisiones de NIIF que se detallan a continuación, que fueron emitidas, pero a la fecha no han sido adoptadas, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

NIIF 9 (modificada en 2010)	Instrumentos financieros (1)
NIIF 15 (emitida en 2015)	Ingresos procedentes de contratos con clientes (1)
NIIF 16 (emitida en 2016)	Arrendamientos (2)

(1) Aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018.
(2) Nueva norma aplicable para ejercicios que se inicien el o con posterioridad al 1° de enero de 2019.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

La NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010 introduce nuevos requerimientos para la clasificación, medición y bajas de activos y pasivos financieros.

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros – Reconocimiento y medición, sean medidos posteriormente a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en deuda que son mantenidas dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son sólo pagos de capital o interés sobre el capital vigente, son, por lo general, medidos al costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda o patrimonio son medidas a los valores razonables al cierre de los períodos contables posteriores.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a clasificación y medición de pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de pasivos financieros (designados como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados) atribuibles a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo. Específicamente, de acuerdo con la NIIF 9, para pasivos financieros que se designan como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo crediticio de esa deuda es reconocido a través de otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de esos cambios en otros resultados integrales creara o incrementara un desajuste contable. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, de acuerdo con la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, era reconocido en pérdidas y ganancias.

La NIIF 9 es aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 11 y NIC 18, así como a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). El principio básico de la norma es que las entidades reconocerán los ingresos procedentes de la transferencia de bienes o prestación de servicios a clientes por importes que reflejen la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Los nuevos criterios pueden cambiar qué bienes se agrupan o separan a efectos del reconocimiento de ingresos. La nueva norma proporciona un modelo único basado en cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, que van desde la identificación de estos con el cliente y las obligaciones de desempeño en los mismos, la determinación del precio de la transacción, la asignación del precio de la misma para las obligaciones de ejecución de los contratos y el reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

La NIIF 15 es efectiva desde el 1° de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La NIIF 16 emitida en enero de 2016 especifica cómo los emisores reconocerán, medirán y revelarán los contratos de arrendamientos en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

La NIIF 16 será efectiva para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada. Sin embargo, la entidad no puede adoptar la NIIF 16 antes de adoptar la NIIF 15, "Ingresos procedentes de contratos con clientes".

El Directorio anticipa que la NIIF 16 será adoptada en los estados financieros para el ejercicio anual que comenzará el 1° de enero de 2019. Es probable que los cambios no afecten en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos financieros de la Sociedad. Sin embargo, no es posible determinar en forma razonable el impacto del efecto potencial hasta que se realice un análisis detallado.

3. Políticas contables significativas

3.1. Estado de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.2. Bases de preparación y comparación de la información

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2017 muestran de forma comparativa las cifras correspondientes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

El estado del resultado integral del ejercicio 2016 ha sido reexpresado para mostrar los resultados provenientes de las operaciones discontinuadas, tal como se menciona en la nota 8 a los presentes estados financieros.

3.3. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los productos o servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos relacionados.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad según se describe a continuación:

3.3.1. Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos por Carboclor S.A., cuando los riesgos relevantes y beneficios de la propiedad de los productos son transferidos al comprador y los productos entregados en la ubicación acordada.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

enviado al lugar indicado por el comprador, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en los contratos de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de venta. Se presume que no existe un componente de financiación significativo, debido a que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido, lo que está de acuerdo con la práctica habitual del mercado.

3.3.2. Prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen generalmente en función de los servicios prestados a la fecha como un porcentaje sobre los servicios totales a prestar.

3.3.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos usando el método del tipo de interés efectivo y luego de juzgar que es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y su importe pueda ser medido de manera fiable.

3.3.4. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.

3.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La Sociedad como arrendataria

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si este es menor. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero (ver nota 25).

Los pagos por arrendamientos son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Sociedad para los costos por préstamos (nota 3.6). Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los alquileres por pagar bajo arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros que presentan los resultados y la situación financiera de la Sociedad, están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual es la moneda funcional de la Sociedad (moneda del ambiente económico primario en el que opera la Sociedad), y la moneda de presentación de estos estados financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad (moneda extranjera) se han convertido a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en moneda distinta a la funcional se han reconvertido a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio se reconocieron en los resultados de cada ejercicio.

3.5.1. Bases de conversión

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valuaron en pesos argentinos utilizando los tipos de cambio vigentes aplicables para su liquidación según las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2017 $		31/12/2016 $	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
Dólar estadounidense	18,5490	18,6490	15,7900	15,8900
Euro	22,2829	22,4497	16,2503	16,7703

3.6. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El importe total de costos por préstamos capitalizables en activos calificados durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2016 asciende a 5.975.332. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

La tasa promedio ponderada de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos elegibles para capitalización ha sido del 15,24% anual al 31 de diciembre de 2016.

3.7. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que la Sociedad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones.

El beneficio de un préstamo del Estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del Gobierno, medido como la diferencia entre los beneficios recibidos y el valor razonable del préstamo con base en el tipo de cambio vigente a la fecha.

Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición sea que la Sociedad compre, construya o de otro modo adquiera activos no corrientes se reconocen en el estado de situación financiera y son transferidas a resultados sobre una base sistemática y racional considerando la vida útil de los activos relacionados.

Otras subvenciones del Gobierno deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Sociedad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en los resultados del período en que se convierta en exigible.

Las subvenciones del Gobierno recibidas durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido las siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Reintegros por exportaciones	1.170.190	5.834.549	-	2.041.852
Totales	1.170.190	5.834.549	-	2.041.852

3.8. Beneficios a los empleados

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el período son cargados a resultados en el período en que se devengan.

Las obligaciones reconocidas en concepto de gratificaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscriptos con los trabajadores de la Sociedad. En aquellos casos en que se establece un compromiso por parte de la Sociedad, la misma reconoce el costo por beneficios del personal de acuerdo a un cálculo actuarial, según lo requiere la NIC 19 "Beneficios del Personal", el que incluye hipótesis actuariales y financieras tales como la expectativa de vida, incremento de salarios futuros y tasa de descuento, entre otras (ver nota 26).

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

3.9. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar y el impuesto diferido.

3.9.1. Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado del resultado integral de la Sociedad, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad en concepto del impuesto corriente, en caso de corresponder, se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

3.9.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes a esos rubros utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles en el futuro. Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales es posible cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente haya terminado el proceso de su aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos sólo si: a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Los impuestos diferidos activos se reconocen por los quebrantos impositivos trasladables a ejercicios futuros no utilizados, para los que se estima que es probable su compensación con ganancias impositivas futuras. Se requiere un juicio significativo de la Gerencia para determinar el importe de impuestos diferidos activos que pueden ser reconocidos, basándose en la probabilidad de ocurrencia de ganancias impositivas futuras y estrategias de planeamiento fiscal.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no poseía impuestos diferidos. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía únicamente impuestos diferidos originados en diferencias temporarias pasivas netas por 11.586.480 (nota 11).

3.9.3. Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en el resultado del ejercicio, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.9.4. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obligación fiscal por el Impuesto a las Ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias a pagar sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 18 de mayo de 2018, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) emitió la Instrucción 2/17 mediante la cual se establece, en base a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta no resultará exigible cuando existan pérdidas en los balances contables correspondientes al período pertinente y, a su vez, se registren quebrantos en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del periodo fiscal en cuestión.

En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, la Sociedad no ha provisionado importe alguno en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

3.9.5. Reforma fiscal

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la misma es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no poseía impuestos diferidos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran analizando el impacto en futuros ejercicios económicos de esta reforma tributaria.

3.10. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma, y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.11. Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor, en caso de corresponder.

La Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" para la medición a la fecha de transición de ciertas partidas de Propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y ha utilizado este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha. Las partidas sobre las que se aplicó este criterio fueron las incluidas en su planta situada en la localidad de Campana, detalladas en las siguientes líneas de Propiedades Planta y Equipo: terrenos, pavimentos, desagües y cercos, estructuras metálicas, instrumentos de laboratorio, instalaciones, cañerías y accesorios, instrumentos de control y medición, equipos y máquinas, tanques y obras. El valor razonable fue determinado por un experto independiente como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento y conservación de los bienes involucrados y su grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica.

Asimismo, ha utilizado a la fecha de transición, para el resto de los bienes, el importe de las Propiedades, planta y equipo reexpresado según principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores, como costo atribuido, ajustado para reflejar cambios en un índice de precios general. Dicho valor fue determinado considerando los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Luego de la fecha de transición, la Sociedad ha optado por la valuación de las partidas integrantes de Propiedades, planta y equipo a costo histórico.

El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por el Directorio de la Sociedad y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considera como costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en el que se producen. Cabe señalar que algunos elementos de Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita depreciarlos en el período que medie entre la actual y la siguiente reparación mayor.

A la fecha de cierre de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa el importe en libros de sus Propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de deterioro en el valor de los activos, y en caso de corresponder, compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a resultados, según corresponda.

3.12. Depreciación

Los elementos de Propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de Propiedades, planta y equipo y los años de vida útil:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
EDIFICIOS	50	2
MEJORAS AMORTIZABLES	30/15	3,34/6,67
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/25/15/10	2,5/4/6,67/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15	2/2,5/3,34/4/6,67
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10	4/6,67/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15	3,33/4/6,67
EQUIPOS Y MAQUINAS	15/10/5	6,67/10/20
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN	15	6,67
INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	10/15	10/6,67
TANQUES	25/20/15/10	4/5/6,67/10
MUEBLES Y UTILES	10/3	10/33,34
RODADOS	5	20
EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5	20

Los terrenos en propiedad no fueron depreciados.

El valor residual y la vida útil de los elementos de Propiedades, planta y equipos se revisan anualmente, y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

3.13. Activos intangibles

Los Activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, en caso de corresponder.

Las amortizaciones se computaron con base en el método de línea recta, aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
Licencias y software	5/3/1	20/33,33/100

La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

3.14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el valor recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para la venta y el valor de uso. Al estimar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si el valor recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su valor recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido inmediatamente en resultados.

3.15. Inventarios

Las materias primas, productos en proceso, productos elaborados, productos de reventa y materiales varios de producción, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo. La Sociedad utiliza el método del costo promedio ponderado como método de costeo para los productos de reventa en existencia y para los materiales y materias primas. El costo de los productos elaborados se determinó empleando el método de absorción de costos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos necesarios para la venta.

3.16. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Sociedad tenga que

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar pude ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra pasivos contingentes.

3.17. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado en el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable.

Los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable. La Sociedad evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de un activo financiero o un grupo de activos financieros que puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

3.17.1. Clasificación de activos financieros

Para propósitos de clasificar los activos financieros, un instrumento es un 'instrumento de patrimonio' si se trata de un no derivado y cumple con la definición de 'patrimonio' para el emisor excepto por ciertos instrumentos no derivados con opción a venta presentados como patrimonio para el emisor. Todos los demás activos financieros no derivados son 'instrumentos de deuda'.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

ii) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para vencimientos

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

superiores a los doce meses desde la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar, y otros créditos.

Los activos en la categoría de cuentas por cobrar hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos cualquier deterioro, en caso de corresponder.

iii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes (nota 17).

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados, que la Sociedad tiene la intención de vender. Estos activos financieros se miden a su valor razonable, reconociendo las ganancias y pérdidas en otros resultados integrales. Al momento de la venta o desvalorización del activo, el saldo acumulado de ganancias o pérdidas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican al resultado del ejercicio. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes. La Sociedad no posee activos financieros disponibles para la venta.

v) Activos financieros denominados en moneda extranjera

El valor razonable de los activos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del ejercicio sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los activos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del activo y se reconocen en el rubro "Resultados financieros" (nota 10) en el Estado de resultados integral.

vi) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado financiero para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido afectados negativamente.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro debería incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está individualmente deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se incluye la experiencia pasada de la Sociedad con respecto al cobro de los créditos, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una provisión por incobrabilidad. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la provisión. Los cambios en el importe en libros de la provisión por incobrabilidad se reconocen en el Estado del resultado integral.

El riesgo de incobrabilidad de las cuentas comerciales por cobrar de la Sociedad es bajo, debido a las características de los productos ofrecidos en el mercado por la Sociedad y de la solvencia histórica de los clientes.

Por su parte, la incorporación de nuevos clientes y el consiguiente otorgamiento del límite de crédito, está sujeta al análisis de su solvencia financiera y a su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad. Dicha Gerencia coordina las acciones de otorgamiento de crédito y cobranzas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017, la exposición de las cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros ascendía a 40.616.500 según se indica en las notas 16, 17 y 18.

La Sociedad opera, generalmente, en base a ventas a crédito sin garantía. La estimación de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales por cobrar al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.030.054, es decir el 10,0% del total de las cuentas comerciales por cobrar.

vii) Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, y

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sociedad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Sociedad retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

3.18. Pasivos financieros

i) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

ii) Pasivos financieros

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado. Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

a) Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de volver a comprarlo en un futuro cercano; o

b) Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; o

c) Es un derivado que no haya sido designado como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, son medidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción.

Otros pasivos financieros son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por interés reconocidos sobre la base del rendimiento efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de doce meses después de la fecha de los estados financieros.

iii) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado.

iv) Pasivos financieros en moneda extranjera

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del período sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los pasivos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del pasivo y se reconocen en la línea 'Diferencias de cambio' (nota 10), del rubro 'Resultados financieros' en el estado de resultados integral.

v) Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, se cancelan o cumplen las obligaciones de la Sociedad.

3.19. Estado de cambios en el patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron expuestas de acuerdo con las NIIF. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Capital emitido, Aportes irrevocables, y Pérdidas acumuladas) aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.20. Valor razonable - Medición y revelación

La NIIF 13 establece una sola estructura para la medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos tanto financieros como no financieros medidos a valor razonable. Valor razonable se mide como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

3.21. Cuentas del patrimonio

i) Capital

Está formado por los aportes comprometidos o efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

ii) Aportes irrevocables

Está formado por los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones valuados a su valor nominal

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

iii) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, para el cálculo de la reserva legal de acuerdo con el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe tomar un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si los hubiera, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

iv) (Pérdidas)/ ganancias acumuladas

Comprende a las (pérdidas) netas acumuladas o las ganancias netas acumuladas sin asignación específica, que pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como las mencionadas en los párrafos anteriores. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fue distribuido o absorbido con otras cuentas de patrimonio, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

3.22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, el estatuto de la Sociedad y la Resolución N° 368/01 de la CNV, se deberá transferir a la reserva legal el 5% de las ganancias de cada ejercicio económico, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (ver nota 3.21 iii).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

3.23. Efectivo y equivalentes de efectivo

El Estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método indirecto. En el Estado de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

i) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Sociedad considera equivalentes de efectivo a aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que tienen una duración original de tres meses o menos y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

ii) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso ordinario de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como inversión o financiación.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

iii) Actividades de inversión

Son actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iv) Actividades de financiación

Son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio, y de los pasivos de carácter financieros.

3.24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

La NIC 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. La norma detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria. Teniendo en consideración la tendencia decreciente de inflación, la inexistencia de indicadores cualitativos que den lugar a una conclusión definitiva y la inconsistencia de los datos de inflación del pasado publicados por el INDEC, el Directorio de la Sociedad ha concluido que no existe evidencia suficiente para que Argentina sea considerado un país con economía hiperinflacionaria a diciembre de 2017, en el marco de los lineamientos establecidos en la NIC 29. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en dicha norma en el ejercicio corriente.

En los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, los precios de las principales materias primas e insumos, las tasas de préstamos y los tipos de cambio, han sufrido variaciones de cierta importancia. Si la reexpresión de los estados financieros a moneda homogénea llegara a tornarse aplicable, el ajuste deberá reanudarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados financieros para reflejar los efectos de la inflación, tal como establece la normativa aplicable. Ambas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados financieros.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en la nota 3, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han debido emitir juicios y elaborar estimaciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad necesariamente efectúan juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Los cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

i) Valor recuperable de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio o período, o en aquella fecha en que se considere necesario, la Sociedad analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del deterioro necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado, en caso de corresponder, activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de Propiedades, planta y equipo, el valor de uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor de uso, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en caso de corresponder, preparan las estimaciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Directorio de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando tanto las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que considera el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se debe registrar la correspondiente provisión de pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable aumentando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

ii) Vidas útiles de elementos de Propiedades, planta y equipo

El Directorio de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos según los segmentos operativos identificados. La Sociedad incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad revisa las vidas útiles estimadas de los elementos de Propiedades, planta y equipo, al cierre de cada ejercicio anual.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 92, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

iii) Provisiones por litigios y otras contingencias

El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

La Sociedad realiza juicios y estimaciones para evaluar la necesidad de registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por lo tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas en los presentes estados financieros.

iv) Cálculo del impuesto a las ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, sí como de transacciones futuras imprevistas que impacten los estados financieros impositivos de la Sociedad.

v) Obligaciones por plan de beneficios

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han considerado una serie de factores establecidos en la NIC 19, con el fin de efectuar una estimación razonable del pasivo que la Sociedad mantiene por el plan de beneficios definidos a empleados, según el Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. Para ello, ha contratado, al 31 de diciembre de 2017, los servicios de un estudio actuarial, con el fin de determinar el valor actual de la obligación en concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada establecido en la mencionada norma.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de las valuaciones actuariales se detallan en la nota 26.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

5. Ingresos netos por ventas

A continuación se presenta un análisis de los ingresos netos por ventas de la Sociedad para operaciones que continúan:

	DOCE MESES		TRES MESES	
Ingresos por venta de bienes	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos por distribución	890.926	26.015.761	-	3.193.458
Total de ingresos por venta de bienes	890.926	26.015.761	-	3.193.458
Ingresos por prestación de servicios				
Ingresos por servicios de puerto, almacenaje y logística	79.902.163	80.073.063	24.064.210	20.456.161
Total de ingresos por prestación de servicios	79.902.163	80.073.063	24.064.210	20.456.161
Total de ingresos netos por ventas	80.793.089	106.088.824	24.064.210	23.649.619

6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración

Costo de ventas

	DOCE MESES				TRES MESES			
	31/12/2017		31/12/2016		31/12/2017		31/2/2016	
Inventarios al inicio del ejercicio/período		65.839.490		109.772.251		42.101.967		93.229.346
Productos elaborados y en proceso de elaboración	26.978.334		67.356.518		8.010.895		45.167.166	
Productos de reventa	1.658.865		5.140.382		2.597.893		4.978.041	
Materias primas y materiales varios de producción	37.202.291		37.275.351		31.493.179		43.084.139	
Compras y costo de producción del período		370.221.601		720.915.069		20.796.756		171.633.571
Compras	112.896.644		441.342.353		2.602.678		100.202.158	
Costo de producción	257.324.957		279.572.716		18.194.078		71.431.413	
Inventarios al final del período		(39.425.489)		(65.839.490)		(39.425.489)		(65.839.490)
Productos elaborados y en proceso de elaboración	(6.456.230)		(26.978.334)		(6.456.230)		(26.978.334)	
Productos de reventa	(2.357.695)		(1.658.865)		(2.357.695)		(1.658.865)	
Materias primas y materiales varios de producción	(30.611.564)		(37.202.291)		(30.611.564)		(37.202.291)	
Costo de ventas		396.635.602		764.847.830		23.473.234		199.023.427
Clasificación en los estados financieros:								
Operaciones que continúan		57.989.436		43.015.959		16.847.294		9.350.646
Operaciones discontinuadas		338.646.166		721.831.871		6.625.940		189.672.781
		396.635.602 (1)		764.847.830		23.473.234		199.023.427

(1) Incluye 12.444.595 en concepto de recupero de provisiones.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Gastos de producción	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Honorarios y retribuciones por servicios	12.482.707	14.267.727	2.924.255	3.525.473
Sueldos y jornales	79.248.534	146.633.856	9.147.999	37.171.664
Contribuciones sociales	18.138.223	38.881.710	2.200.729	9.492.709
Impuestos, tasas y contribuciones	1.467.519	-	352.022	-
Depreciación de Propiedades, planta y Equipos	15.553.448	24.490.762	1.274.656	7.557.741
Amortización de activos intangibles	-	60	-	-
Fletes y acarreos	1.420.261	21.079.488	30.840	4.928.411
Gastos generales	2.830.013	4.436.275	354.307	1.072.918
Reparaciones y mantenimiento	1.413.971	5.134.647	61.607	796.116
Seguros	2.092.697	7.331.710	397.810	2.120.894
Alquileres	1.745.657	2.326.239	-	485.930
Gastos de representación	68.659	768.941	7.063	191.600
Gastos de exportación	1.461.639	8.476.225	30.000	2.739.634
Gastos de vigilancia	4.291.007	4.993.770	1.061.630	1.262.647
Gastos de laboratorio	23.209	162.666	-	85.676
Indemnizaciones	115.087.413	588.640	351.160	-
	257.324.957	279.572.716	18.194.078	71.431.413
Clasificación en los estados financieros:				
Operaciones que continúan	54.484.965	23.207.374	17.842.918	6.752.105
Operaciones discontinuadas	202.839.992 (1)	256.365.342	351.160	64.679.308
	257.324.957	279.572.716	18.194.078	71.431.413

(1) Incluye 12.444.595 en concepto de recupero de provisiones.

Gastos de operación y comercialización	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Honorarios y retribuciones por servicios	2.545.249	11.139.846	689.818	2.294.730
Sueldos y jornales	31.014.372	33.910.558	3.838.951	10.475.747
Contribuciones sociales	5.579.197	5.951.343	1.037.942	1.815.400
Impuestos, tasas y contribuciones	9.383.624	24.652.179	1.601.987	5.697.489
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	2.368.352	2.296.485	539.314	644.271
Amortización de activos intangibles	6.503	9.493	1.625	1.625
Gastos generales	2.585.904	5.007.065	353.659	1.097.994
Reparaciones y mantenimiento	899.678	1.123.634	250.594	87.614
Seguros	1.140.143	1.980.986	269.240	570.893
Alquileres	325.479	634.496	57.537	164.787
Gastos de representación	370.765	966.240	83.273	273.589
Gastos de vigilancia	4.294.867	4.845.416	1.029.157	1.010.860
Deudores incobrables	822.374	-	-	-
Indemnizaciones	40.068.495	2.598.541	-	-
	101.405.002	95.116.282	9.753.097	24.134.999
Clasificación en los estados financieros:				
Operaciones que continúan	35.127.762	47.090.005	9.700.899	16.294.353
Operaciones discontinuadas	66.277.240 (1)	48.026.277	52.198	7.840.646
	101.405.002	95.116.282	9.753.097	24.134.999

(1) Incluye 6.758.176 en concepto de recupero de provisiones.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Gastos de administración	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Honorarios y retribuciones por servicios	30.481.012	10.945.330	3.403.940	3.376.481
Sueldos y jornales	18.441.291	31.322.813	3.331.244	7.769.174
Contribuciones sociales	4.486.330	7.584.214	874.922	1.649.899
Impuestos, tasas y contribuciones	865.405	41.860	161.529	-
Depreciación de Propiedades planta y equipo	523.857	756.031	79.084	183.800
Amortización de activos intangibles	1.006.154	1.130.501	239.830	274.403
Gastos generales	7.642.277	7.503.889	1.632.742	1.871.300
Reparaciones y mantenimiento	118.834	390.990	110.517	58.895
Seguros	431.186	1.049.178	41.413	296.107
Alquileres	502.906	994.727	113.610	225.641
Gastos de representación	852.610	1.664.386	420.909	262.838
Gastos de vigilancia	3.874.411	1.999.954	1.221.127	495.099
Indemnizaciones	22.586.804	3.089.460	-	-
	91.813.077	68.473.333	11.630.867	16.463.637
Clasificación en los estados financieros:				
Operaciones que continúan	36.387.033	31.661.272	11.458.813	8.089.108
Operaciones discontinuadas	55.426.044 (1)	36.812.061	172.054	8.374.529
	91.813.077	68.473.333	11.630.867	16.463.637

(1) Incluye 1.674.667 en concepto de recupero de provisiones.

7. Información por segmentos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el "Enfoque de la Gerencia" para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que el Directorio y la Gerencia General utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. La Sociedad considera un segmento de negocio al conjunto de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios, en primer lugar en función de la naturaleza de las distintas líneas de negocio y en segundo lugar por la ubicación geográfica.

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. Por lo tanto, los segmentos se clasifican de la siguiente manera:

- Operaciones que continúan:
  - Servicios de puerto, almacenaje y logística
  - Distribución

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

- Operaciones discontinuadas:

  - Propia producción
  - Reventa

Operaciones que continúan:

Servicios de puerto, almacenaje y logística

La Sociedad posee una terminal portuaria estratégicamente ubicada sobre el margen derecho del Río Paraná de Las Palmas, kilómetro 94,5. Situada a 2 km de la ruta 9 (Panamericana) y con acceso cercano a las rutas Nacional 5, Provincial 6, Nacional 7 y 8 y el Puente Zárate Brazo Largo.

El muelle tiene una capacidad operativa para buques de hasta 220 metros de eslora y 32 pies de calado y ocho líneas que pueden operarse simultáneamente.

La Sociedad presta los siguientes servicios:

- Carga y descarga de buques, barcazas, camiones y contenedores
- Despacho de productos en camiones, incluyendo la documentación a requerimiento de nuestros clientes.
- Llenado de tambores a peso exacto y despacho en camiones.
- Trasvase de productos de contenedores a camiones cisterna.
- Calefacción de productos en camiones y contenedores.
- Laboratorio completamente equipado.
- Grúa en muelle para carga de alimentos, lubricantes y repuestos a buques.
- Tanques fiscales.
- Sistema informativo de aduana en terminal portuaria.
- Nitrógeno, vapor, aire y agua en tanques y sectores operativos.

Dentro del cumplimiento de la normativa legal vigente, la terminal portuaria cuenta con la aprobación del Plan Nacional de Contingencias, como así también la habilitación PBIP de Puerto Seguro. Dentro de ese marco son realizados en forma periódica simulacros y pruebas de su Sistema de Respuesta ante Emergencias, de su personal, empresas contratistas y autoridades.

La Sociedad cuenta con una importante capacidad de almacenaje para productos de terceros líquidos a granel en su terminal portuaria.

Distribución

Comprende la reventa de productos de terceros principalmente en el mercado local (por ejemplo: Butil Di Glicol Importado, Cloruro de Metileno Importado y Mono Etilen Glicol, entre otros).

Operaciones discontinuadas:

Propia producción

Hasta la fecha de cierre de la planta, incluía la producción y destilación de solventes oxigenados, aromáticos y alifáticos a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos. Estos productos eran

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

utilizados como insumos por distintas industrias. Los principales productos Oxigenados son: Alcohol Isopropílico (IPA), con su subproducto el Eter Isopropílico (IPE), Di Metil Cetona Anhidra (DMK-A), Metil Isobutil Cetona (MIBK), Metil Isobutil Carbinol (MIBC), Alcohol Butílico Secundario (SBA), Metil Etil Cetona (MEK), Metil Terbutil Eter (MTBE). La planta de Solventes aromáticos y alifáticos consistía en cinco columnas de destilación y una columna de absorción de gases, la unidad procesaba dos tipos de cortes, alifáticos y aromáticos, y en cada caso eran separados cortes con diferentes grados de destilación (rango de temperatura), con características que dependían del corte alimentado, ejemplos son: Xileno, Aguarrás, Tolueno, High Flash, Diluyente, Sol-10, 21, etc.

Reventa

Son productos comprados a terceros que la Sociedad revende pero que en algún momento la Sociedad produjo y que por faltante de materia prima o por un tema de rentabilidad se decidió no producir.

7.1. Información sobre activos y pasivos provenientes de los segmentos sobre los que debe informarse

Debido a que la Dirección de la Sociedad no revisa el valor de los activos por cada línea de negocio, no se informa sobre los mismos en los segmentos reportados.

Los pasivos financieros están centralizados y son controlados a nivel corporativo y no se presentan en segmentos reportables.

7.2. Información de resultados por segmento operativo

Operaciones que continúan:
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	79.902.163	840.926	80.793.089
Costo de ventas	(57.268.922)	(720.514)	(57.989.436)
Ganancia bruta	22.633.241	170.412	22.803.653

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	80.073.063	26.015.761	106.088.824
Costo de ventas	(23.207.374)	(19.808.585)	(43.015.959)
Ganancia bruta	56.865.689	6.207.176	63.072.865

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	24.064.210	-	24.064.210
Costo de ventas	(16.847.294)	-	(16.847.294)
Ganancia bruta	7.216.916	-	7.216.916

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	20.456.161	3.193.458	23.649.619
Costo de ventas	(6.752.105)	(2.598.541)	(9.350.646)
Ganancia bruta	13.704.056	594.917	14.298.973

Operaciones discontinuadas:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Propia producción	Reventa	Total	
Ingresos netos por ventas	175.147.175	1.731.214	176.878.389	
Costo de ventas	(337.700.087)	(946.079)	(338.646.166)	(1)
(Pérdida) ganancia bruta	(162.552.912)	785.135	(161.767.777)	

(1) Incluye 12.444.595 en concepto de recupero de provisiones.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Propia producción	Reventa	Total
Ingresos netos por ventas	714.532.846	21.150.739	735.683.585
Costo de ventas	(708.056.832)	(13.775.039)	(721.831.871)
Ganancia bruta	6.476.014	7.375.700	13.851.714

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Propia producción	Reventa	Total
Ingresos netos por ventas	2.666.772	170.174	2.836.946
Costo de ventas	(6.461.711)	(164.229)	(6.625.940)
(Pérdida) ganancia bruta	(3.794.939)	5.945	(3.788.994)

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Propia producción	Reventa	Total
Ingresos netos por ventas	175.367.217	5.168.421	180.535.638
Costo de ventas	(186.031.751)	(3.641.030)	(189.672.781)
(Pérdida) ganancia bruta	(10.664.534)	1.527.391	(9.137.143)

7.3. Información a nivel entidad (base mercado)

Actividades que continúan:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	80.793.089	-	80.793.089
Costo de ventas	(57.989.436)	-	(57.989.436)
Ganancia bruta	22.803.653	-	22.803.653

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	106.088.824	-	106.088.824
Costo de ventas	(43.015.959)	-	(43.015.959)
Ganancia bruta	63.072.865	-	63.072.865

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	24.064.210	-	24.064.210
Costo de ventas	(16.847.294)	-	(16.847.294)
Ganancia bruta	7.216.916	-	7.216.916

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 82, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	23.649.619	-	23.649.619
Costo de ventas	(9.350.646)	-	(9.350.646)
Ganancia bruta	14.298.973	-	14.298.973

Operaciones discontinuadas:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	Mercado local	Mercado externo	Total	
Ingresos netos por ventas	161.920.233	14.958.156	176.878.389	
Costo de ventas	(323.144.673)	(15.501.493)	(338.646.166)	(1)
Pérdida bruta	(161.224.440)	(543.337)	(161.767.777)	

(1) Incluye 12.444.595 en concepto de recupero de provisiones.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	485.423.897	250.259.688	735.683.585
Costo de ventas	(458.170.721)	(263.661.150)	(721.831.871)
Ganancia (pérdida) bruta	27.253.176	(13.401.462)	13.851.714

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	2.836.946	-	2.836.946
Costo de ventas	(6.625.940)	-	(6.625.940)
Pérdida bruta	(3.788.994)	-	(3.788.994)

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	98.011.329	82.524.309	180.535.638
Costo de ventas	(102.738.371)	(86.934.410)	(189.672.781)
Pérdida bruta	(4.727.042)	(4.410.101)	(9.137.143)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

7.4. Información sobre clientes principales

Los ingresos que surgen de las ventas por distribución y servicio de puerto, almacenaje y logística por 80.793.089 y 24.064.210 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y en el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017, y por 106.088.824 y 23.649.619, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y en el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016, incluyen ingresos por aproximadamente 63.491.887 y 17.455.781 al 31 de diciembre de 2017, y 64.067.880 y 18.731.726 al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, originados por ventas a los principales clientes de la Sociedad en los períodos antes indicados. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo de cuentas comerciales por cobrar de los clientes antes mencionados representa el 42,29% y 6,78%, respectivamente, del total de cuentas comerciales por cobrar a dichas fechas.

8. Operaciones discontinuadas

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

En consecuencia, las operaciones de "Propia producción" y "Reventa" fueron discontinuadas a partir de dicha fecha (ver nota 7).

8.1. Análisis de los resultados provenientes de operaciones discontinuadas

Los resultados de las operaciones discontinuadas incluidos en las pérdidas netas del ejercicio/período se desglosan a continuación. Las pérdidas y flujos de efectivo comparativos provenientes de las operaciones discontinuadas han sido presentados nuevamente para incluir las operaciones clasificadas como discontinuadas en el periodo actual.

		DOCE MESES		TRES MESES	
	Notas	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos netos por ventas	7.2	176.878.389	735.683.585	2.836.946	180.535.638
Costo de ventas	6	(338.646.166) (1)	(721.831.871)	(6.625.940)	(189.672.781)
(Pérdida) / ganancia bruta		(161.767.777)	13.851.714	(3.788.994)	(9.137.143)
Gastos de operación y comercialización	6	(66.277.240) (2)	(48.026.277)	(52.198)	(7.840.646)
Gastos de administración	6	(55.426.044) (3)	(36.812.061)	(172.054)	(8.374.529)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	9	(156.143.014)	(6.396.644)	(11.363.942)	(1.172.387)
Pérdida antes de resultados financieros		(439.614.075)	(77.383.268)	(15.377.188)	(26.524.705)
Resultados financieros	10	(56.060.736)	(104.045.614)	(14.247.564)	(25.572.285)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		(495.674.811)	(181.428.882)	(29.624.752)	(52.096.990)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11	4.194.077	(42.607.037)	-	27.942
Pérdidas netas del ejercicio/periodo provenientes de las operaciones discontinuadas		(491.480.734)	(224.035.919)	(29.624.752)	(52.069.048)

(1) Incluye 12.444.595 en concepto de recupero de provisiones.
(2) Incluye 6.758.176 en concepto de recupero de provisiones.
(3) Incluye 1.674.667 en concepto de recupero de provisiones.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 132, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Flujo de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones discontinuadas:

	31/12/2017	31/12/2016
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	(203.224.517)	(29.487.137)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(761.185)	(26.515.348)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	226.210.274	35.814.728
	22.224.572	(20.187.757)

9. Otros ingresos (egresos) operativos, netos

Operaciones que continúan

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Impuesto sobre los bienes personales – responsable sustituto	-	(33.310)	-	-
Multas comerciales	-	(1.796.196)	-	-
Deudores incobrables	(979.574)	-	-	-
Ingresos por servicios varios	900.000	1.715.580	-	540.000
Diversos	313.078	-	-	-
	233.504	(113.926)	-	540.000

Operaciones discontinuadas

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Provisión para juicios laborales y diversas (nota 21)	(6.745.350)	(3.941.357)	(3.705.377)	(2.581.616)
Recupero de provisiones para juicios laborales (nota 21)	5.000.000	-	-	-
Provisión para cierre de plantas (nota 21)	(33.114.950)	-	-	-
Egresos por remediación	(891.105)	-	-	-
Bajas por cierre de plantas	(90.177.897)	-	-	-
Resultado por venta/baja de propiedades, planta y equipo	(718.902)	(3.286.886)	-	-
Créditos fiscales no recuperables	(25.066.797)	(2.032.496)	(2.015.589)	-
Provisión para obsolescencia de inventarios (nota 15)	(16.849.639)	-	(5.074.536)	-
Recupero de obligaciones por plan de beneficios (nota 26)	10.758.024	-	-	-
Diversos	1.663.602	2.864.095	(568.440)	1.409.229
	(156.143.014)	(6.396.644)	(11.363.942)	(1.172.387)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

10. Resultados financieros

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Generados por diferencias de cambio				
Egresos por variación cambiaria	(25.963.218)	(26.565.717)	(13.310.413)	(6.564.396)
Subtotal	(25.963.218)	(26.565.717)	(13.310.413)	(6.564.396)
Ingresos financieros				
Otros ingresos	1.920.867	3.568.290	242.635	1.234.128
Subtotal	1.920.867	3.568.290	242.635	1.234.128
Egresos financieros				
Intereses por préstamos bancarios, arrendamientos financieros y deudas con sociedades relacionadas	(2.645.635)	(60.548.063)	(21.296)	(12.042.629)
Gastos bancarios y comisiones bancarias	(6.899.379)	(15.273.152)	(594.317)	(4.030.371)
Intereses impositivos y por plan de beneficios definidos	(21.825.325)	(8.794.776)	(318.908)	(3.708.101)
Diversos	(88.833)	(1.340.894)	(4.271)	(173.134)
Subtotal	(31.459.172)	(85.956.885)	(938.792)	(19.954.235)
Total resultados financieros	(55.501.523)	(108.954.312)	(14.006.570)	(25.284.503)
Clasificación en los estados financieros:				
Operaciones que continúan	559.213	(4.908.698)	240.994	287.782
Operaciones discontinuadas	(56.060.736)	(104.045.614)	(14.247.564)	(25.572.285)
	(55.501.523)	(108.954.312)	(14.006.570)	(25.284.503)

11. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados:				
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	118.442	(206.613)	-	-
Beneficio (cargo) por impuesto diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	12.348.555	2.527.444	257.681	918.857
Disminución de quebrantos impositivos	-	(53.948.932)	-	(628.878)
Total del beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	12.466.997	(51.628.101)	257.681	289.979
Cargo por irrecuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta	(803.229)	(12.008.545)	-	(131.224)
Total del beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11.663.768	(63.636.646)	257.681	158.755
Clasificación en los estados financieros				
Operaciones que continúan	7.469.691	(21.029.609)	257.681	130.813
Operaciones discontinuadas	4.194.077	(42.607.037)	-	27.942
	11.663.768	(63.636.646)	257.681	158.755

El beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias puede ser conciliado con el resultado contable antes del impuesto a las ganancias de la siguiente manera:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta proveniente de las operaciones que continúan	(47.918.425)	(20.701.036)	(13.701.802)	(9.256.706)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta proveniente de las operaciones discontinuadas	(495.674.811)	(181.428.882)	(29.624.752)	(52.096.990)
Subtotal	(543.593.236)	(202.129.918)	(43.326.554)	(61.353.696)
Alícuota 35%	35%	35%	35%	35%
Beneficio por impuesto a las ganancias calculado	190.257.633	70.745.471	15.164.294	21.473.794
Efectos de conceptos que no son deducibles o gravables al determinar el quebranto	355.291	(199.245)	(181.878)	(531.315)
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	118.442	(206.613)	-	-
Efecto por variación en tasa de impuesto corporativa	(39.739.422)		(3.931.914)	
Subtotal	150.991.944	70.339.613	11.050.502	20.942.479
Quebrantos no reconocidos	(99.348.556)	(121.967.714)	(9.829.784)	(20.652.500)
Total beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	51.643.388	(51.628.101)	1.220.718	289.979
Cargo por irrecuperabilidad de activo por impuesto diferido	(39.176.391)	-	(963.037)	-
Cargo por irrecuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta	(803.229)	(12.008.545)	-	(131.224)
Total del beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11.663.768	(63.636.646)	257.681	158.755

La composición del activo y (pasivo) impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, era la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Activo impositivo diferido		
Provisiones	-	3.432.019
Inventario	-	1.096.781
Planes de beneficios definidos a empleados	-	4.625.377
Cuentas comerciales por cobrar	-	28.090
Quebrantos impositivos (1)	-	-
Total	-	9.182.267
Pasivo impositivo diferido	-	
Propiedades, planta y equipo	-	(20.669.532)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	-	(99.215)
Total	-	(20.768.747)
Total pasivo por impuesto diferido, neto	-	(11.586.480)

(1) Neto de quebrantos no reconocidos según el siguiente detalle:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Periodo fiscal	Quebranto	Crédito fiscal	Año de prescripción
2013	40.758.763	12.227.629	2018
2014	64.582.663	19.374.799	2019
2015	89.557.143	22.389.286	2020
2016	195.268.106	48.817.027	2021
2017	397.394.223	99.348.556	2022
Total	787.560.898	202.157.297	

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados		Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
Provisiones	3.432.019	(3.432.019)		-	-
Inventario	1.096.781	(1.096.781)		-	-
Planes de beneficios definidos a empleados	4.625.377	(3.744.860)		(880.517)	-
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	(28.090)		-	-
Propiedades, planta y equipo	(20.669.532)	20.669.532		-	-
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(99.215)	99.215		-	-
	(11.586.480)	12.466.997	(1)	(880.517)	-

(1) Incluye (39.176.391) correspondiente al cargo reconocido en resultados por irrecuperabilidad de activo por impuesto diferido.

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
Provisiones	2.189.444	1.242.575	-	3.432.019
Inventario	362.414	734.367	-	1.096.781
Planes de beneficios definidos a empleados	3.521.261	1.012.478	91.638	4.625.377
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.117.675)	(551.857)	-	(20.669.532)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(189.096)	89.881	-	(99.215)
Quebrantos impositivos	54.155.545	(54.155.545)	-	-
	39.949.983	(51.628.101)	91.638	(11.586.480)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Saldos al inicio del período	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	-	-	-	-
Inventario	-	-	-	-
Planes de beneficios definidos a empleados	-	257.681	(257.681)	-
Cuentas comerciales por cobrar	-	-	-	-
Propiedades, planta y equipo	-	-	-	-
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-
	-	257.681	(257.681)	-

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016:

	Saldos al inicio del período	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	2.537.831	894.188	-	3.432.019
Inventario	1.106.462	(9.681)	-	1.096.781
Planes de beneficios definidos a empleados	4.164.790	368.949	91.638	4.625.377
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	-	-	28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.286.793)	(382.739)		(20.669.532)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(147.355)	48.140	-	(99.215)
Quebrantos impositivos	628.878	(628.878)		-
	(11.968.097)	289.979	91.638	(11.586.480)

12. Pérdida por acción

Las pérdidas provenientes de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas y el número promedio ponderado de acciones ordinarias consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica y diluida de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas son los siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Provenientes de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas				
Pérdidas consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica	(531.929.468)	(265.766.564)	(43.068.873)	(61.194.941)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las pérdidas por acción básica	340.207.559	202.395.885	419.232.786	232.391.675
Pérdida por acción	(1,564)	(1,313)	(0,103)	(0,263)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Provenientes de operaciones que continúan				
Pérdidas consideradas en el cálculo de las Pérdidas por acción básica	(40.448.734)	(41.730.645)	(13.444.121)	(9.125.893)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las pérdidas por acción básica	340.207.559	202.395.885	419.232.786	232.391.675
Pérdida por acción	(0,119)	(0,206)	(0,032)	(0,039)
Provenientes de operaciones discontinuadas				
Pérdidas consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica	(491.480.734)	(224.035.919)	(29.624.752)	(52.069.048)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las pérdidas por acción básica	340.207.559	202.395.885	419.232.786	232.391.675
Pérdida por acción	(1,445)	(1,107)	(0,071)	(0,224)

Al 31 diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, el promedio ponderado de acciones básico es igual al promedio ponderado de acciones diluido.

13. Propiedades, planta y equipo

	31/12/2017	31/12/2016
Costo atribuido o valor razonable (ver nota 3.11)	160.954.982	339.425.350
Depreciación acumulada	(35.045.794)	(107.209.977)
Neto resultante	125.909.188	232.215.373
Terrenos	31.761.089	31.761.089
Edificios	8.485.912	17.494.507
Mejoras amortizables	-	1.714.783
Pavimentos, desagües y cercos	8.970.545	11.849.452
Instalaciones	7.581.416	15.054.914
Estructuras metálicas	1.259.049	7.946.906
Cañerías y accesorios	2.679.049	16.615.702
Equipos y máquinas	10.990.266	53.367.119
Instrumentos de control y medición	3.614.456	8.282.708
Instrumentos de laboratorio	516.263	516.263
Tanques	46.971.270	59.295.539
Muebles y útiles	254.734	623.879
Repuestos	573.683	4.478.908
Rodados	279.341	313.768
Obras en curso	1.457.293	1.500.225
Estudio de obras	400.164	1.119.066
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	114.658	280.545
	125.909.188	232.215.373

El detalle de variaciones en el rubro Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017)

	Valores de origen						Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Bajas por cierre de plantas (1)	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Bajas por cierre de plantas (1)	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Terrenos	31.761.089	-	-	-	-	31.761.089	-	-		-	31.761.089
Edificios	24.458.992	26.585	-	-	(14.801.111)	9.684.466	6.964.485	975.919	(6.741.850)	1.198.554	8.485.912
Mejoras amortizables	2.667.736	-	-	-	(2.667.736)	-	952.953	68.717	(1.021.670)	-	-
Pavimentos, desagües y cercos	15.654.152	-	-	-	(3.063.820)	12.590.332	3.804.700	887.750	(1.072.663)	3.619.787	8.970.545
Instalaciones	25.084.644	882.445	-	201.266	(12.291.761)	13.876.594	10.029.730	1.505.892	(5.240.444)	6.295.178	7.581.416
Estructuras metálicas	13.195.489	-	-	-	(10.878.745)	2.316.744	5.248.583	433.578	(4.624.466)	1.057.695	1.259.049
Cañerías y accesorios	32.582.151	-	-	-	(28.345.075)	4.237.076	15.966.449	1.384.177	(15.792.599)	1.558.027	2.679.049
Equipos y máquinas	100.495.318	692.798	-	709.315	(81.822.842)	20.074.589	47.128.199	7.925.074	(45.968.950)	9.084.323	10.990.266
Instrumentos de control y medición	12.861.827	-	-	-	(7.793.152)	5.068.675	4.579.119	707.475	(3.832.375)	1.454.219	3.614.456
Instrumentos de laboratorio	875.219	-	-	-	-	875.219	358.956		-	358.956	516.263
Tanques	69.534.010	33.500	-	-	(14.235.044)	55.332.466	10.238.471	4.135.214	(6.012.489)	8.361.196	46.971.270
Muebles y útiles	1.973.475	21.600	-	-	(464.847)	1.530.228	1.349.596	225.112	(299.214)	1.275.494	254.734
Repuestos	4.478.908	323.193	(54.499)	-	(4.173.919)	573.683	-	-	-	-	573.683
Rodados	427.520	-	-	-		427.520	113.752	34.427	-	148.179	279.341
Obras en curso	1.500.225	1.110.649	-	(910.581)	(243.000)	1.457.293	-	-	-	-	1.457.293
Estudios de obras	1.119.066	-	(718.902)	-	-	400.164	-	-	-	-	400.164
Equipos en arrendamiento financiero	755.529	-	-	-	(6.685)	748.844	474.984	162.322	(3.120)	634.186	114.658
Totales	339.425.350	3.090.770	(773.401)	-	(180.787.737)	160.954.982	107.209.977	18.445.657	(90.609.840)	35.045.794	125.909.188

(1) Ver notas 8 y 9 a los presentes estados financieros intermedios condensados.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016)

Cuenta principal	Valores de origen					Depreciación acumulada				
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminu-ciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminu-ciones	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Terrenos	20.900.000	-	-	10.861.089	31.761.089	-	-	-	-	31.761.089
Edificios	24.225.904	233.088	-	-	24.458.992	5.602.492	1.361.993	-	6.964.485	17.494.507
Mejoras amortizables	2.667.736	-	-	-	2.667.736	800.585	152.368	-	952.953	1.714.783
Pavimentos, desagües y cercos	10.936.264	-	-	4.717.888	15.654.152	2.938.186	866.514	-	3.804.700	11.849.452
Instalaciones	22.936.533	399.064	-	1.749.047	25.084.644	7.885.799	2.143.931	-	10.029.730	15.054.914
Estructuras metálicas	13.195.489	-	-	-	13.195.489	4.413.279	835.304	-	5.248.583	7.946.906
Cañerías y accesorios	31.722.679	42.168	-	817.304	32.582.151	13.126.120	2.840.329	-	15.966.449	16.615.702
Equipos y máquinas	67.442.214	5.052.427	(404.418)	28.405.095	100.495.318	33.209.391	14.261.586	(342.778)	47.128.199	53.367.119
Instrumentos de control y medición	8.733.073	62.197	-	4.066.557	12.861.827	3.603.061	976.058	-	4.579.119	8.282.708
Instrumentos de laboratorio	875.219	-	-	-	875.219	332.301	26.655	-	358.956	516.263
Tanques	19.708.764	3.241.299	-	46.583.947	69.534.010	6.681.128	3.557.343	-	10.238.471	59.295.539
Muebles y útiles	1.971.045	30.948	(35.241)	6.723	1.973.475	1.087.143	297.694	(35.241)	1.349.596	623.879
Repuestos	4.426.496	9.801.240	-	(9.748.828)	4.478.908	-	-	-	-	4.478.908
Rodados	83.250	344.270	-	-	427.520	71.640	42.112	-	113.752	313.768
Obras en curso	67.125.068	25.661.625	(3.827.646)	(87.458.822)	1.500.225	-	-	-	-	1.500.225
Estudios de obras	1.027.166	91.900	-	-	1.119.066	-	-	-	-	1.119.066
Equipos en arrendamiento financiero	755.529	-	-	-	755.529	293.593	181.391	-	474.984	280.545
Totales	298.732.429	44.960.226	(4.267.305)	-	339.425.350	80.044.718	27.543.278	(378.019)	107.209.977	232.215.373

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Activos de disponibilidad restringida:

Las obligaciones de la Sociedad con respecto a arrendamientos financieros (ver nota 25), están garantizadas por los títulos de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados, cuyo valor residual asciende a 114.658 y 280.545 al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

14. Activos intangibles

Los cargos reconocidos como Activos intangibles representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo en función de lo indicado en la nota 3.13, y se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante la aplicación del método de amortización lineal.

El valor registrado de los Activos intangibles no excede su valor recuperable.

	31/12/2017	31/12/2016
Costo	9.994.690	9.772.275
Amortización acumulada	(9.689.605)	(8.676.948)
Neto resultante	305.085	1.095.327
Licencias y software	305.085	1.095.327
	305.085	1.095.327

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2017 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y Software	9.772.275	222.415	9.994.690	8.676.948	1.012.657	9.689.605	305.085
Totales	9.772.275	222.415	9.994.690	8.676.948	1.012.657	9.689.605	305.085

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2016 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y software	9.501.374	270.901	9.772.275	7.536.894	1.140.054	8.676.948	1.095.327
Totales	9.501.374	270.901	9.772.275	7.536.894	1.140.054	8.676.948	1.095.327

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

15. Inventarios

	31/12/2017	31/12/2016
Productos elaborados y en proceso de elaboración	6.456.230	26.978.334
Productos de reventa	2.357.695	1.658.865
Materias primas y materiales varios de producción	30.611.564	37.202.291
Provisión para obsolescencia (1)	(16.968.972)	(119.333)
	22.456.517	65.720.157

(1) El aumento de 16.849.639 fue imputado en el rubro Otros ingresos (egresos), netos de las operaciones discontinuadas (nota 9).

16. Otros créditos

	31/12/2017	31/12/2016
No corrientes		
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	13.185.605	9.730.056
	13.185.605	9.730.056

	31/12/2017	31/12/2016
Corrientes		
Saldo a favor de impuesto al valor agregado	5.177.804	8.499.153
Saldo a favor de impuesto a la transferencia de combustibles	1.360.526	5.744.341
Saldo a favor impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	648.454	-
Reintegros de exportaciones	2.916.368	6.431.021
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	2.679.661	5.656.438
Cuentas con el personal	377.642	243.348
Anticipos a proveedores	3.403.669	7.849.600
Seguros y gastos pagados por anticipado	1.397.598	308.259
Créditos diversos	1.535	495.740
Créditos fiscales – Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08)	-	4.530.928
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 30)	197.308	331.127
	18.160.565	40.089.955

17. Otros activos financieros

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento contabilizadas al costo amortizado:

	31/12/2017	31/12/2016
Corrientes		
Obligaciones Negociables	-	429.735
	-	429.735

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

18. Cuentas comerciales por cobrar

	31/12/2017	31/12/2016
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar	10.300.384	58.386.371
Cheques descontados	-	3.574.699
	10.300.384	61.961.070
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(1.030.054)	(207.680)
	9.270.330	61.753.390

Las cuentas comerciales por cobrar que se revelan arriba se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar para los primeros 35 días después de la facturación. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses del 3% mensual sobre el saldo pendiente. La Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100 % de todas las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión judicial.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Sociedad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Sobre el saldo de cuentas comerciales por cobrar al final del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, seis de los clientes adeudan a la Sociedad un total de 6.286.798. Ningún otro cliente representa más del 5% del saldo total de las cuentas comerciales por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del ejercicio sobre el que se informa y los importes (los cuales incluyen los intereses acumulados luego de que las cuentas tienen una antigüedad de 35 días) aún se consideran recuperables.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha reconocido cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro debido a que se han producido situaciones que los justifiquen. El aumento en la provisión asciende a 822.374 y fue imputado al rubro Gastos de operación y comercialización – Deudores incobrables.

19. Patrimonio

a) Capital

	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al inicio del ejercicio	232.391.675	158.152.457
Incremento	302.837.572	74.239.218
Saldos al cierre del ejercicio	535.229.247	232.391.675

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

El capital está compuesto por 258.152.457 acciones ordinarias, integradas totalmente y autorizadas a realizar oferta pública, 148.502.400 acciones debidamente integradas por el accionista ANCSOL S.A. según Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, encontrándose pendiente su autorización a realizar oferta pública y 128.574.390 acciones debidamente integradas por el accionista ANCSOL S.A. según Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2017, encontrándose pendiente su autorización a realizar oferta pública.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016 decidió (i) Aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, mediante la emisión de 100.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación, cuyo precio de suscripción será de $1 por acción, que de ser suscripto en su totalidad, importaría una modificación en el capital social del 63,23%; (ii) Otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta (30) días previsto en la Ley General de Sociedades, delegándose en el Directorio la facultad de reducir dicho plazo y (iii) Delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

Asimismo, el representante del accionista ANCSOL S.A. adelantó la decisión de dicha sociedad de integrar el aumento a través del aporte de un crédito contra Carboclor S.A. que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a la suma de $ 48.958.575. A los efectos del aporte se computaron los intereses hasta el día de la Asamblea. Dicho crédito se encontraba contabilizado a dicha fecha bajo la titularidad de Petrouruguay S.A.

Con fecha 14 de junio de 2016, el Directorio de la Sociedad ratificó el aporte comunicado por el Accionista ANCSOL S.A. en el marco del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2016. El accionista ANCSOL S.A. solicitó que se contabilice en la Sociedad la integración del aporte antes referido que asciende a la suma de $ 52.692.221 y que equivale al monto del crédito aportado al 31 de diciembre de 2015 que ascendía a la suma de $ 48.958.575 más los intereses generados a partir de 1 de enero de 2016 hasta el 27 de abril de 2016 y que ascienden a la suma de $ 3.733.646, totalizando en consecuencia la suma de $ 52.692.221.

Con fecha 9 de junio de 2016, se solicitó a la Comisión Nacional de Valores la ampliación del capital autorizado a la cotización y con fecha 21 de junio de 2016, se realizó la presentación del proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 100.000.000 acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con fecha 24 y 26 de junio de 2016, la Sociedad recibió una vista legal y una vista contable de dicho organismo mediante las cuales se le requirió cumplimentar datos formales e información adicional.

La Sociedad contestó ambas vistas con fecha 31 de agosto de 2016. Con fecha 14 de septiembre y 6 de octubre de 2016 se cursaron nuevas vistas legales y contables respectivamente las cuales fueron contestadas con fecha 21 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016.

Con fecha 5 de agosto de 2016, en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, el accionista ANCSOL S.A. ha

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

suscripto e integrado parcialmente (en ejercicio de su derecho de suscripción) la suma de 7.776.261 mediante transferencia bancaria a una cuenta de la Sociedad.

Asimismo, con fecha 9 de agosto de 2016, ANCSOL S.A. transfirió a la Sociedad la suma de 13.770.736 en el marco del aumento de capital social antes mencionado, siendo el total de los aportes en efectivo 21.546.997.

Al 31 de diciembre de 2017, dicho accionista ha suscripto e integrado la suma total de $ 74.239.218.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta $200.000.000 mediante la emisión de hasta 200.000.000 acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción; (ii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de $47.316.297; (iii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley General de Sociedades; y (iv) delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

Con fecha 2 de mayo de 2017 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016. En este sentido, sin perjuicio de las 74.239.218 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Al 30 de septiembre de 2017 los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzan la suma total de 148.502.400.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta $173.161.363 mediante la emisión de hasta 173.161.363 acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción; (ii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de $128.574.390; (iii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley General de Sociedades; y (iv) delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

b) Aportes irrevocables

	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al inicio del ejercicio	47.316.297	-
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017	(47.316.297)	-
Incremento	128.574.390	47.316.297
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2017	(128.574.390)	
Saldo al cierre del ejercicio	-	47.316.297

Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que se mantuvo vigente por el plazo de 90 días a partir de dicha fecha. Ese mismo día se integró la suma de 8.200.000 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 27 de septiembre de 2016, 5 de octubre de 2016, 26 de octubre de 2016 y 4 de noviembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A. en el marco del acuerdo de aportes irrevocables celebrado el 21 de septiembre de 2016, las sumas de 13.900.000, 16.576.343, 1.816.832 y 6.823.122, respectivamente.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por $ 47.316.297 en el marco del aumento de capital social por la suma de hasta $ 200.000.000 mediante la emisión de hasta 200.000.000 acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión.

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha, y se mantuvo vigente por el plazo de 90 días a partir de dicha fecha. Ese mismo día se integró la suma de 123.374.802 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo. Adicionalmente, con fecha 18 de octubre de 2017, se integró la suma de 5.199.588 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por $ 128.574.390 en el marco del aumento de capital social por la suma de hasta $ 173.161.363 mediante la emisión de hasta 173.161.363 acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

c) Otros resultados integrales

	31/12/2017	31/12/2016
Otros resultados integrales		
Saldo al inicio de ejercicio	(2.319.097)	(2.148.912)
Incremento		(170.185)
Disminución	1.635.248	
Saldo al cierre del ejercicio	(683.849)	(2.319.097)

d) Pérdidas acumuladas

	31/12/2017	31/12/2016
Pérdidas acumuladas		
Saldo al inicio de ejercicio	(371.095.049)	(105.328.485)
Pérdida neta del ejercicio	(531.929.468)	(265.766.564)
Saldo al cierre del ejercicio	(903.024.517)	(371.095.049)

20. Préstamos

	31/12/2017	31/12/2016
No garantizados		
Préstamos de entidades financieras	-	95.464.828
Obligaciones negociables	-	98.125.370
Sobregiros bancarios (nota 31)	-	25.810.284
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 30)	14.376.571	30.474.603
Garantizados		
Cheques descontados	-	3.574.699
Arrendamientos financieros (nota 25.2)	-	241.040
	14.376.571	253.690.824
No corrientes	-	16.265.036
Corrientes	14.376.571	237.425.788
	14.376.571	253.690.824

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30. Los préstamos obtenidos con anterioridad a dicha fecha fueron reclasificados al rubro Pasivos concursales (ver nota 27). A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente el tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

21. Provisiones

	31/12/2017	31/12/2016
Para juicios laborales (1)	6.922.935	9.329.230
Por cierre de plantas (2)	33.114.950	-
Diversas (3)	1.591.730	1.591.730
	41.629.615	10.920.960

	31/12/2017	31/12/2016
No corrientes	45.380	45.380
Corrientes	41.584.235	10.875.580
	41.629.615	10.920.960

	Para juicios laborales	Por cierre de plantas	Diversas
Saldo al 31 de diciembre de 2016	9.329.230	-	1.591.730
Provisiones adicionales reconocidas (nota 9)	6.745.350	33.114.950	-
Recupero de provisiones (nota 9)	(5.000.000)		
Reclasificación a pasivos concursales y a cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(4.151.645)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6.922.935	33.114.950	1.591.730

(1) Las provisiones para juicios laborales incluyen la evaluación global de las eventuales pérdidas resultantes de reclamos entablados por empleados de la Sociedad relacionados a accidentes laborales, enfermedades y acuerdos por desvinculaciones. Dichas evaluaciones son efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes y en los informes de los asesores legales de la Sociedad.

(2) Las provisiones por cierre de plantas surgen de la evaluación global de las eventuales pérdidas por remediación de suelos resultantes del cierre de las plantas de solventes oxigenados y solventes alifáticos y aromáticos, tal como se indica en la nota 8. Dicha evaluación es efectuada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de estimaciones de cargos por estos conceptos.

(3) Provisiones diversas incluye otras contingencias administrativas, principalmente por honorarios y gastos judiciales.

22. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	31/12/2017	31/12/2016
Comunes	18.716.803	175.121.193
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 30)	-	167.495
	18.716.803	175.288.688

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

23. Remuneraciones y cargas sociales

	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos, jornales y gratificaciones a pagar	4.245.478	15.608.876
Provisión por indemnizaciones y otros conceptos por despidos	13.993.414	-
Contribuciones y cargas sociales	2.996.369	11.210.142
Vacaciones y otros beneficios a pagar	7.562.998	16.946.084
	28.798.259	43.765.102

24. Pasivos por impuestos

	31/12/2017	31/12/2016
Plan de facilidades de pago – Impuesto al valor agregado	-	5.781.137
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de retenciones, percepciones y crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios)	-	224.755
Impuesto a los bienes personales – Responsable sustituto	-	133.819
Retenciones y percepciones	1.131.420	7.669.112
Retenciones a las exportaciones	76.896	76.896
Tasas varias	3.560.197	2.576.601
	4.768.513	16.462.320

25. Obligaciones por arrendamientos financieros

25.1. Acuerdos de arrendamiento

Los arrendamientos financieros se relacionan con equipos, cuyos términos se detallan a continuación. La Sociedad tiene opciones para comprar los equipos por un importe nominal al finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Sociedad por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados.

25.2. Detalle de los acuerdos de arrendamiento

Durante el mes de mayo de 2014 la Sociedad celebró con el Banco HSBC S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Komatsu.

Con fecha 31 de octubre de 2017 se ejerció la opción de compra.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Durante el mes de julio de 2015 la Sociedad celebró con el Banco Santander Rio S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4,6 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Yale.

Las obligaciones por arrendamientos financieros fueron reclasificadas al rubro "Pasivos concursales corrientes".

Pagos mínimos de arrendamientos:	31/12/2017	31/12/2016
Hasta un año	82.935	211.417
Más de un año y hasta dos años	-	82.935
Total de pagos mínimos futuros	82.935	294.352
Menos cargos de financiamientos futuros	(8.102)	(53.312)
Valor presente de pagos mínimos de arrendamientos	74.833	241.040

	31/12/2017	31/12/2016
Clasificación en los estados financieros:		
Préstamos no corrientes	-	74.833
Préstamos corrientes	-	166.207
Pasivos concursales corrientes (nota 27)	74.833	-
	74.833	241.040

26. Obligaciones por plan de beneficios

La Sociedad mantiene un plan de beneficios definidos para los empleados según Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. No se dispone de ningún otro beneficio post-empleo.

La valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación devengada en concepto de beneficios definidos a empleados fue realizada al 31 de diciembre de 2017 por un estudio actuarial contratado por la Sociedad. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de la valuación actuarial mencionada han sido las siguientes:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Tasa de mortalidad:	**G.A.M 94**
Rotación de los participantes:	**1,50% anual**
Tasa de interés:	**6,00% real anual**
Crecimiento salarial:	**2,00% real anual**
Tasa de inflación:	**15% anual**
Edad normal de retiro:	**Hombres 65 años**
	Mujeres 60 años

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	DOCE MESES		TRES MESES	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Costo por servicios	344.259	413.591	34.060	103.397
Intereses sobre la obligación	3.066.341	3.802.962	248.318	950.741
	3.410.600	4.216.553	282.378	1.054.138

Los importes incluidos en el estado de situación financiera que surge de la obligación por plan de beneficios definidos de la Sociedad, son los siguientes:

	31/12/2017	31/12/2016
Valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos	1.209.623	9.647.522
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales	1.052.076	3.567.840
Pasivo generado por la obligación de beneficios definidos	2.261.699	13.215.362

Clasificación en los estados financieros:

	31/12/2017	31/12/2016
Obligaciones por plan de beneficios no corrientes	2.261.699	12.785.085
Obligaciones por plan de beneficios corrientes	-	430.277
	2.261.699	13.215.362

Los movimientos en el valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos son los siguientes:

	31/12/2017	31/12/2016
Obligación por plan de beneficios definidos inicial	9.647.522	6.754.730
Costo de los servicios corrientes	344.259	413.591
Costo por intereses	3.066.341	3.802.962
Otros ingresos (nota 9)	(10.758.024)	-
Beneficios pagados	(1.090.475)	(1.323.761)
Obligación por plan beneficios definidos final	1.209.623	9.647.522

27. Pasivos concursales

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A., fijándose las siguientes fechas para las etapas del proceso concursal:

- 13 de junio de 2017: fecha hasta la cual los acreedores han verificado sus créditos por ante la sindicatura designada.
- 10 de agosto de 2017: presentación de los informes individuales previstos en el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras.
- 25 de agosto de 2017: dictado de la resolución correspondiente al art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras por parte del Juez interviniente.
- 22 de septiembre de 2017: presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras por la Sindicatura concursal.
- 15 de marzo de 2018: celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 49 de la Ley de Concursos y Quiebras.
- 22 de marzo de 2018: vencimiento del periodo de exclusividad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente el tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso.

	31/12/2017	31/12/2016
Corrientes		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		
Comunes	138.928.816	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 30)	196.785	-
Subtotal	139.125.601	-
Préstamos		
Sobregiros bancarios (nota 31)	478.357	-
Préstamos de entidades financieras	31.744.459	-
Arrendamientos financieros (nota 25.2)	74.833	-
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 30)	242.668.289	-
Subtotal	274.965.938	-
Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos, jornales y gratificaciones a pagar	1.817.493	-
Subtotal	1.817.493	-
Pasivos por impuestos		
Impuesto al valor agregado	37.669.496	-
Tasas varias	2.364.561	-
Subtotal	40.034.057	-
Total Pasivos concursales corrientes	455.943.089	-

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

28. Valor razonable

Excepto por lo que se detalla a continuación el Directorio considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

	31/12/2017		31/12/2016	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Colocaciones a plazo fijo	-	-	2.331.653	2.331.653
	-	-	2.331.653	2.331.653
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos de entidades financieras			95.464.828	94.226.794
Obligaciones negociables			98.125.370	98.125.370
Préstamos otorgados por partes relacionadas	14.376.571	14.376.571	30.474.603	30.474.603
	14.376.571	14.376.571	224.064.801	222.826.767

Jerarquía de valor razonable

	31/12/2017			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos otorgados por partes relacionadas			14.376.571	14.376.571
	-	-	14.376.571	14.376.571

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	31/12/2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Colocaciones a plazo fijo	2.331.653			2.331.653
	2.331.653	-	-	2.331.653

	31/12/2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos de entidades financieras			94.226.794	94.226.794
Obligaciones negociables			98.125.370	98.125.370
Préstamos otorgados por partes relacionadas			30.474.603	30.474.603
	-	-	222.826.767	222.826.767

Los valores razonables de los pasivos financieros incluidos en la categoría de nivel 3 antes presentada, se han determinado de acuerdo con un modelo de valuación generalmente aceptado, basado en un análisis de los flujos de fondos descontados con los indicadores más significativos, como la tasa de descuento que refleja el riesgo de las contrapartes.

29. Instrumentos financieros

29.1. Gestión de riesgo de capital

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas financieras son compensadas por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) con el patrimonio de la Sociedad.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Índice de endeudamiento:

	31/12/2017	31/12/2016
Deuda (i)	289.342.509	253.690.824
Efectivo y equivalentes de efectivo	(8.728.140)	(20.189.569)
Deuda neta	280.614.369	233.501.255
Patrimonio (ii)	(368.479.119)	(93.706.174)
Índice de deuda neta y patrimonio	(76%)	(249%)

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo, como se indica en la nota 20 más los préstamos concursales (nota 27).
(ii) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Sociedad que son gestionados como capital.

29.2. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de medición y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos del patrimonio se revelan en la nota 3.

29.3. Categorías de instrumentos financieros

	31/12/2017	31/12/2016
Activos financieros		
Costo amortizado		
Otros créditos (nota 16)	31.346.170	49.820.011
Otros activos financieros (nota 17)	-	429.735
Cuentas comerciales por cobrar (nota 18)	9.270.330	61.753.390
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 31)	8.728.140	20.189.569
	49.344.640	132.192.705

	31/12/2017	31/12/2016
Pasivos financieros		
Costo amortizado		
Préstamos (nota 20)	14.376.571	253.690.824
Obligaciones por plan de beneficios (nota 26)	2.261.699	13.215.362
Pasivos por impuestos (nota 24)	4.768.513	16.462.320
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (nota 22)	18.716.803	175.288.688
Remuneraciones y cargas sociales (nota 23)	28.798.259	43.765.102
Deudas concursales (nota 27)	455.943.089	-
	524.864.934	502.422.296

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

29.4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La gerencia financiera identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de Carboclor S.A., dicha gestión se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre los resultados financieros de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

a) Riesgo de crédito
b) Riesgo de liquidez
c) Riesgo de mercado
d) Riesgo de tasa de interés
e) Riesgo de precio
f) Riesgo de tipo de cambio

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos un 99% en el mercado local y un 1% en el mercado externo. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos.

El departamento de finanzas analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecerle las condiciones estándar de pago y entrega de la Sociedad. Dicho análisis incluye calificaciones externas y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de compra para cada cliente, los cuales son revisados periódicamente.

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Otros créditos no corrientes	13.185.605	9.730.056
Otros créditos corrientes	18.160.565	40.089.955
Otros activos financieros corrientes	-	429.735
Cuentas comerciales por cobrar (1)	10.300.384	61.961.070
	41.646.554	112.210.816

(1) Antes de la provisión para clientes de dudoso cobro.

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	31/12/2017	31/12/2016
Nacional	41.565.825	101.602.630
Países del Mercosur	80.729	9.062.276
Colombia	-	803.801
Chile	-	742.109
	41.646.554	112.210.816

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por tipo de cliente/entidad es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Clientes de plaza	15.400.099	61.010.692
Clientes del exterior	80.729	10.277.060
Gobierno (Fiscales)	25.968.418	40.591.937
Partes relacionadas	197.308	331.127
	41.646.554	112.210.816

La antigüedad de los créditos y deudas a la fecha del cierre del ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2017	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	2.169.039	447.488
De más de 3 y hasta 6 meses	405.579	510.023
De más de 6 y hasta 9 meses	2.574.196	976.315
De más de 9 y hasta 12 meses	230.430	1.560.059
De más de 1 y hasta 2 años	1.078.949	-
De más de 2 y hasta 3 años	81.796	-
De más de 3 y hasta 4 años	474.133	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(1.030.054)	-
Subtotal	5.984.068	3.493.885
b) A vencer		
De hasta 3 meses	20.415.712	57.494.014
De más de 3 y hasta 6 meses	470.195	1.890.749
De más de 6 y hasta 9 meses	363.612	1.890.749
De más de 9 y hasta 12 meses	197.308	1.890.749
De más de 1 y hasta 2 años	13.185.605	-
De más de 5 años	-	2.261.699
Subtotal	34.632.432	65.427.960
c) Sin plazo establecido	-	455.943.089
Total	40.616.500	524.864.934

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los créditos vencidos de más de dos y hasta cuatro años corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.
(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

	31/12/2016	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	1.946.952	103.639.080
De más de 3 y hasta 6 meses	582.613	47.216.010
De más de 6 y hasta 9 meses	302.425	918.762
De más de 9 y hasta 12 meses	-	3.975.306
De más de 1 y hasta 2 años	256.919	-
De más de 2 y hasta 3 años	619.817	-
De más de 3 y hasta 4 años	1.779.091	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(207.680)	-
Subtotal	**5.280.137**	**155.749.158**
b) A vencer		
De hasta 3 meses	78.135.908	283.667.187
De más de 3 y hasta 6 meses	13.597.468	28.928.660
De más de 6 y hasta 9 meses	5.249.567	1.091.048
De más de 9 y hasta 12 meses	-	3.936.122
De más de 1 y hasta 2 años	9.730.056	1.083.798
De más de 2 y hasta 3 años	-	17.858.031
De más de 3 y hasta 4 años	-	724.120
De más de 4 y hasta 5 años	-	300.809
De más de 5 años		9.083.363
Subtotal	**106.722.999**	**346.673.138**
c) Sin plazo establecido	-	**11.586.480**
Total	**112.003.136**	**514.008.776**

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

A continuación, se muestra el detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Saldos al 31 de diciembre de 2017:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Sin plazo establecido	Hasta un año	Más de cinco años
Pasivos concursales	455.943.089	455.943.089		
Préstamos	14.376.571		14.376.571	
Cuentas por pagar (1)	54.545.274		52.283.575	2.261.699
	524.864.934	455.943.089	66.660.146	2.261.699

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y Remuneraciones y cargas sociales.

Saldos al 31 de diciembre de 2016:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Uno a tres años	Más de tres años
Pasivos por arrendamiento financiero	241.040	166.207	74.833	
Préstamos (excluyendo pasivos por arrendamiento financiero)	253.449.784	237.259.581	16.190.203	
Cuentas por pagar (1)	248.731.472	235.946.387	2.676.793	10.108.292
	502.422.296	473.372.175	18.941.829	10.108.292

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y remuneraciones y cargas sociales.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

d) Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de la tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Deudas financieras (*)	31/12/2017 Tasa efectiva	Menor a un año
Otros préstamos financieros -Tasa fija	24,00%	14.376.571
		14.376.571

(*) Incluye préstamos.

Deudas financieras (*)	Tasa efectiva	31/12/2016 Menor a un año	Entre uno y tres años
Préstamos bancarios- Tasa fija U$S	5,14%	72.039.145	
Acreedores por leasing Tasa fija + BADLAR	29,52%	166.207	74.833
Préstamos bancarios - Tasa fija $	22,51%	22.592.733	
Préstamos bancarios - Tasa variable $	42,82%	832.950	
Sobregiros bancarios -Tasa fija + BADLAR	25,91%	25.810.284	
Cheques descontados -Tasa fija $	24,00%	3.574.699	
Otros préstamos financieros -Tasa fija U$S	2,50%	14.284.400	16.190.203
Obligaciones negociables – Tasa fija $	27,50%	98.125.370	
		237.425.788	16.265.036

(*) Incluye préstamos y pasivos por arrendamiento financiero.

e) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio en sus compras, préstamos y financiamientos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional (peso argentino).

No obstante, los precios de comercialización de los servicios y productos son expresados con una cláusula que considera la variación en el tipo de cambio del dólar, que mitiga este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad:

Análisis de la sensibilidad a la tasa de interés:

La Sociedad se ha endeudado principalmente a tasa fija para bajar la exposición a las variaciones en los tipos de interés de mercado. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría significativamente el resultado.

f) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el peso argentino, sin embargo, existen partidas relevantes de los estados financieros denominadas en moneda extranjera (principalmente dólar estadounidense) como ciertas cuentas comerciales y obligaciones financieras las cuales están expuestas a cambios en

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

su valor en dólares en la medida que se produzcan fluctuaciones en la paridad peso argentino versus dólares estadounidenses.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la siguiente:

	31/12/2017		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	12.332	1.725	267.497
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	814.070	63.499	16.580.534
Total activo	826.402	65.224	16.848.031
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (1)	(3.702.576)		(69.049.334)
Préstamos de corto plazo (1)	(6.451.463)		(120.313.335)
Total pasivo	(10.154.039)		(189.362.669)
Posición Pasiva, neta	(9.327.637)	65.224	(172.514.638)

(1) Incluye pasivos concursales en moneda extranjera.

	31/12/2016		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.668	1.725	56.356
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	3.495.360		55.505.459
Total activo	3.499.028	1.725	55.561.815
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(4.986.938)	(35.901)	(79.844.513)
Préstamos de corto plazo	(4.680.190)		(86.323.545)
Préstamos de largo plazo	(1.000.000)		(16.190.203)
Total pasivo	(11.438.401)	(35.901)	(182.358.261)
Posición Pasiva, neta	(7.939.373)	(34.176)	(126.796.446)

Análisis de la sensibilidad del tipo de cambio

El debilitamiento de un 20% en el peso respecto de las principales monedas al 31 de diciembre de 2017 habría disminuido el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis se basa en una variación en la tasa de cambio de moneda extranjera que la Sociedad considera como razonablemente posible. Este análisis supone que todas las otras variables se mantienen constantes.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Moneda	Ganancia – (Pérdida) 31/12/17 Impacto en $
U$S	(34.790.220)
Euros	292.852

Un fortalecimiento en el peso contra las monedas mencionadas anteriormente a dichas fechas habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas, sobre la base que todas las otras variables se mantienen constantes.

30. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el carácter de las Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas con las que la Sociedad mantiene saldos o ha tenido operaciones en los ejercicios, es el siguiente:

Sociedad	% de acciones y votos	Carácter
ANCSOL S.A.	74,26%	Controlante directa
ANCAP	---	Controlante indirecta
CABA S.A.	---	Relacionada
Petrouruguay S.A.	---	Relacionada

Las operaciones con las sociedades del título que afectaron resultados del ejercicio y período de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron las siguientes:

	DOCE MESES					
	Venta de productos y servicios		Intereses perdidos		Compras	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2017
CABA S.A.	832.318	9.618.669			(682.560)	
Petrouruguay S.A.	900.000	1.715.580	(73.176)	(3.770.511)		
ANCSOL S.A.				(403.742)		

	TRES MESES			
	Venta de productos y servicios		Intereses	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
CABA S.A		2.095.220		
Petrouruguay S.A.		540.000	(11.663)	(36.290)
ANCSOL S.A.				(224.195)

Los montos imputados a resultados en concepto de remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales fijas y variables al personal clave de la Gerencia durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 215, Fº 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 32, Fº 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

de 2017 y 2016, ascienden a 9.716.896 y 9.310.028, respectivamente, y por los períodos de tres meses terminados en dichas fechas ascienden a 1.864.494 y 2.701.585, respectivamente.

No se ha reconocido ningún gasto en el ejercicio actual ni en el anterior con respecto a saldos incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionadas con los importes adeudados por partes relacionadas.

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final de cada ejercicio sobre el que se informa:

	Importes a cobrar a partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
ANCAP	-	-	(100.910.644)	(167.495)
Petrouruguay S.A.	-	-	(136.018.210)	(14.356.030)
Subtotal	-	-	(236.928.854)	(14.523.525)
ANCSOL S.A.	197.308	331.127	(20.312.791)	(16.118.573)

	Saldos con otras partes relacionadas Créditos (Deudas)	
Personal clave de la gerencia	31/12/2017	31/12/2016
Remuneraciones y cargas sociales	(637.905)	(1.193.898)
	(637.905)	(1.193.898)

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la anticuación de los saldos con partes relacionadas (sin incluir personal clave de la Gerencia), era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	Petrouruguay S.A.
a) Sin plazo establecido	(20.312.791)	(100.910.644)	(121.641.639)
b) A vencer de hasta 3 meses	197.308	-	(14.376.571)
Sub-total	197.308	-	(14.376.571)
Total al 31 de diciembre de 2017	(20.115.483)	(100.910.644)	(136.018.210)

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Al 31 de diciembre de 2016:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido	-	(167.495)	-
b) A vencer de hasta 3 meses	(72.615)	-	(14.356.030)
De más de 1 año y hasta 2 años	(15.714.831)	-	-
Sub-total	(15.787.446)	-	(14.356.030)
Total al 31 de diciembre de 2016	(15.787.446)	(167.495)	(14.356.030)

31. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos, fondos comunes de inversión y colaciones a plazo fijo con vencimientos originalmente pactados inferiores a tres meses, netos de sobregiros bancarios pendientes, en caso de corresponder. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio sobre el que se informa, como se muestra en el Estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/2017	31/12/2016
Caja	68.305	194.136
Bancos	8.659.835	17.663.780
Fondos comunes de inversión	-	-
Colocaciones a plazo fijo	-	2.331.653
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	8.728.140	20.189.569

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo no existen flujos sujetos a restricciones.

A efectos del estado de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios incluyen:

	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	8.728.140	20.189.569
Sobregiros bancarios (notas 27 y 20) (1)	(478.357)	(25.810.284)
Efectivo y equivalentes de efectivo (incluyendo sobregiros bancarios)	8.249.783	(5.620.715)

(1) Al 31 de diciembre de 2017, incluido en el rubro Pasivos concursales corrientes (nota 27).

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

32. Pasivos contingentes

La Sociedad no registra provisiones por pasivos contingentes ya que en opinión del Directorio de la Sociedad, en ningún caso representan, individualmente o en su conjunto, una contingencia de pérdida de valores significativos para la Sociedad.

33. Hechos posteriores y relevantes

Con fecha 6 de febrero de 2018 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017. En este sentido, los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 39.692.335 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 11.805.265 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Requerida por el art. 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 192/92 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras son presentadas en pesos.

A continuación se presenta la información requerida por el artículo N° 12 de las mencionadas Normas:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen.

2. Ver notas 1, 8 y 27 a los estados financieros adjuntos.

3. Ver notas 29.4 a) y 29.4 b) a los estados financieros.

4. Clasificación de los Créditos y Deudas (netos de provisiones) de acuerdo al efecto financiero que produce su mantenimiento:

	En moneda nacional $	En moneda extranjera $	Sujeto a cláusula de ajuste y/o devengan intereses $
Cuentas comerciales por cobrar y otros créditos	24.035.966	16.580.534	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	18.235.534	481.269	
Préstamos	14.376.571		14.376.571
Remuneraciones y cargas sociales	28.798.259		
Pasivos por impuestos	4.768.513		
Obligaciones por plan de beneficios	2.261.699		
Pasivos concursales	267.061.689	188.881.400	

5. Detalle del porcentaje de participación en Sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 30 a los estados financieros. La Sociedad no posee participación en otras sociedades.

6. No existen.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

7. Recuento físico de los inventarios. El valor de los inventarios no supera su valor recuperable. La determinación de los stocks a la fecha de cierre de cada ejercicio ha sido efectuada sobre la base de inventarios físicos en las plantas en las que opera la Sociedad. Debido a las características de los productos que comercializa la Sociedad, es necesario efectuar diariamente el control de las existencias en tanques. No existen bienes deteriorados, averiados, fuera de uso o de inmovilización significativa, sobre los cuales no se hayan efectuado las provisiones que correspondan.

8. Ver notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

9. No aplicable.

10. No aplicable.

11. No existen participaciones en otras sociedades.

12. Los criterios utilizados por la Sociedad para la determinación de los valores recuperables de sus activos más significativos (Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles), son los establecidos por las normas mencionadas en las notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

13. A criterio del Directorio los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad se encuentran suficientemente cubiertos. Los seguros vigentes al 31 de diciembre de 2017 son:

Bienes e Inventarios:	Sumas aseguradas	
Plan caución daño ambiental	$	24.488.880
Vehículos	$	1.146.200
Responsabilidad Civil	U$S	7.500.000
Seguro Robo y Hurto Depósito Fiscal	U$S	500.000
Caución garantías aduaneras	U$S	2.000.000
Seguro Incendio	U$S	20.000.000
Responsabilidad Civil para operadores de terminales marítimas y portuarias	U$S	20.000.000

Valor contable de los bienes asegurados:

Propiedades, planta y equipo:	$	125.909.188
Inventarios:	$	22.456.517

14. Ver notas 3.16 y 21 a los estados financieros.

15. No existen situaciones contingentes o eventuales conocidas que no estén consideradas en los estados financieros o en sus notas.

16. Ver nota 19.b).

17. No existen.

18. Ver nota 3.22 a los estados financieros.

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 14 de febrero de 2018
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Carboclor S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Carboclor S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado con el alcance que se describe en el capítulo II, los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017.

b) Estado del resultado integral correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

c) Estado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

d) Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

e) Notas 1 a 33 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

f) Reseña informativa e Información adicional a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, requeridas por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), respectivamente.

g) Inventario al 31 de diciembre de 2017.

h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los

estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de esta informe, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes con fecha 14 de febrero de 2018, emitieron un informe con abstención de opinión debido la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de su informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, que son similares a las indicadas en el capítulo III de este informe. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por el art. N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.

III) FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

a) La nota 1 a los estados financieros adjuntos manifiesta que: *"al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 505.571.918 y 296.064.947, respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 368.479.119, encontrándose*

alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 531.929.468 y 265.766.564 durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 74.239.218 y los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 200.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 47.316.297 mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados hasta esa fecha.

Asimismo, con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Al 31 de diciembre de 2017 los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzan la suma total de 148.502.400.

Adicionalmente, con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, con fecha 16 de agosto de 2017 y 18 de octubre de 2017, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias las sumas de 123.374.802 y 5.199.588, respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 173.161.363, y capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por la suma de 128.574.390.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. En atención que la medida implica la desvinculación del personal afectado a las operaciones de las plantas cerradas, la Sociedad realizó la presentación de un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Con fecha 11 de julio de 2017, habiendo considerado la Sociedad concluido el Procedimiento Preventivo de Crisis de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 24.013, se procedió a desvincular 128 empleados en los términos del art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo. Con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de la Nación emitió una resolución por la cual dió por finalizado el Procedimiento Preventivo de Crisis.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente el tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso".

b) A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, debido a las circunstancias de incertidumbre generadas por la presentación de la Sociedad en concurso preventivo, descripta en el apartado a) precedente, la Sociedad no cuenta con proyecciones actualizadas de sus negocios que permitan confirmar que el valor contable neto registrado al 31 de diciembre de 2017 del rubro Propiedades, planta y equipo por un total de 125.909.188, no supera su valor recuperable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si este importe debe ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Sociedad se encuentra alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que determina que la pérdida del capital social es causal de disolución de la Sociedad.

Esta circunstancia, así como las demás descriptas en el presente informe, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar operando como una empresa en funcionamiento. Los estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera seguir operando en condiciones normales para una empresa en funcionamiento y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de sus negocios.

IV) ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2017, mencionados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe.

V) INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) La memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, nos abstenemos de expresar una opinión sobre dicha información.

b) Las cifras de los estados financieros señalados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. Asimismo, los estados financieros y la información señalada en los apartados a) a h) del capítulo I

de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) se encuentra transcripto en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de septiembre de 2017.

VI) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 340/99 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo III de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2017 mencionados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe; y

b) los auditores externos han sido contratados para realizar una auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de su informe, que son similares a las indicadas en el capítulo III de este informe, no han podido obtener elementos de juicios válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoria sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2017.

VII) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN C.D. Nº 77/2011 DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VIII) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 606/12 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el Anexo a la memoria del Directorio contiene la información requerida por dicha resolución.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.

Arnoldo Gelman
Por Comisión Fiscalizadora

Deloitte.

Deloitte S.C.
Florida 234, 5° piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Carbocior S.A.
CUIT N°: 30-50424922-7
Domicilio legal: Av. del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. *Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría*

Hemos sido contratados para auditar los estados financieros adjuntos de Carbocior S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Carbocior S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 33.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, que contienen las reclasificaciones indicadas en la nota 3.2, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. *Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros*

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la realización de una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción de Normas Emitidas por el IAASB y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA", por su sigla en inglés) de la IFAC N° 1 y 2. Sin embargo, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 "Fundamentos de la abstención de opinión", no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

4. ***Fundamentos de la abstención de opinión***

a) La nota 1 a los estados financieros adjuntos manifiesta que: *"al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 505.571.918 y 296.064.947, respectivamente y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 368.479.119, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 531.929.468 y 265.766.564 durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, situación que viene repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 74.239.218 y los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 200.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 47.316.297 mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados hasta esa fecha.

Asimismo, con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. ha suscripto e integrado (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Al 31 de diciembre de 2017 los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzan la suma total de 148.502.400.

Adicionalmente, con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, con fecha 16 de agosto de 2017 y 18 de octubre de 2017, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias las sumas de 123.374.802 y 5.199.588, respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 173.161.363, y capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por la suma de 128.574.390.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. En atención que la medida implica la desvinculación del personal afectado a las operaciones de las plantas cerradas, la Sociedad realizó la presentación de un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Con fecha 11 de julio de 2017, habiendo considerado la Sociedad concluido el Procedimiento Preventivo de Crisis de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 24.013, se procedió a desvincular 128 empleados en los términos del art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo. Con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de la Nación emitió una resolución por la cual dio por finalizado el Procedimiento Preventivo de Crisis.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente el tratamiento de la propuesta de acuerdo preventivo. Por consiguiente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha determinado el monto final de la deuda concursal y su forma de pago, pudiendo, por lo tanto, cambiar los montos y plazos de pago contemplados en los estados financieros como consecuencia de este proceso".

b) A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, debido a las circunstancias de incertidumbre generadas por la presentación de la Sociedad en concurso preventivo, descripta en el apartado a) precedente, la Sociedad no cuenta con proyecciones actualizadas de sus negocios que permitan confirmar que el valor contable neto registrado al 31 de diciembre de 2017 del rubro Propiedades, planta y equipo por un total de 125.909.188, no supera su valor recuperable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si este importe debe ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c) Tal como se indica en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Sociedad se encuentra alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que determina que la pérdida del capital social es causal de disolución de la Sociedad.

Esta circunstancia, así como las demás descriptas en el presente informe, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar operando como una empresa en funcionamiento. Los estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera seguir operando en condiciones normales para una empresa en funcionamiento y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de sus negocios.

5. ***Abstención de opinión***

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2017, mencionados en el capítulo 1 de este informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

   En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) está transcripto en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de septiembre de 2017.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparadas por el Directorio. Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el capítulo 4 de este informe, y a los efectos muy significativos que podrían derivarse de ellas, nos abstenemos de expresar una opinión sobre dicha información.

e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

   a. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 91,63%.

   b. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%.

   c. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 91,63%.

f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $2.066.681 y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 – Fº 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 215, Fº 189

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.